

Informe 19/96-A

Televisió de Catalunya, SA

Ejercicio 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 10 de junio de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, y D. Xavier Vela Parès, actuando como secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el síndico Sr. D. Manuel Cardeña Coma, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 19/96-A relativo a Televisió de Catalunya, SA, ejercicio 1995.

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y SIGLAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología	10
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Creación y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto social	10
1.2.3. Mercado televisivo y actividad.....	11
1.2.4. Organigrama.....	13
1.2.5. Órganos rectores	13
1.2.6. Normativa aplicable	13
2. FISCALIZACIÓN.....	14
2.1. INFORME DE AUDITORÍA.....	14
2.1.1. Informes de la Sindicatura de Cuentas	14
2.2. CONTROL INTERNO	14
2.3. ESTADOS FINANCIEROS	15
2.4. ACTIVO.....	19
2.4.1. Inmovilizado inmaterial.....	19
2.4.2. Inmovilizado material	22
2.4.3. Inmovilizado financiero	26
2.4.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios	28
2.4.5. Existencias material auxiliar, cintas y recambios	28
2.4.6. Existencias producciones y derechos de emisión.....	29
2.4.7. Avances.....	32
2.4.8. Clientes y otros deudores.....	33
2.4.9. Empresas del grupo, deudoras	35
2.4.10. Personal.....	35
2.4.11. Administraciones públicas	36
2.4.12. Inversiones financieras permanentes.....	37
2.4.13. Tesorería.....	37
2.4.14. Ajustes por periodificación	38
2.5. PASIVO	38
2.5.1. Fondos propios	38
2.5.2. Provisiones para riesgos y gastos.....	39
2.5.3. Deudas con entidades de crédito.....	39
2.5.4. Acreedores.....	39
2.5.5. Administraciones Públicas	40
2.5.6. Ajustes por periodificación	41

2.6.	INGRESOS	41
2.6.1.	Importe neto de la cifra de negocios	41
2.6.2.	Trabajos para el inmovilizado	44
2.6.3.	Ingresos accesorios	44
2.6.4.	Subvenciones	44
2.6.5.	Beneficios de ejercicios anteriores	45
2.7.	GASTOS	45
2.7.1.	Aprovisionamientos	45
2.7.2.	Gastos de personal.....	47
2.7.3.	Dotaciones amortizaciones inmovilizado.....	54
2.7.4.	Servicios de empresas y profesionales	54
2.7.5.	Suministros, comunicaciones y enlaces	56
2.7.6.	Otros servicios exteriores	56
2.7.7.	Tributos	61
2.7.8.	Gastos extraordinarios	61
2.8.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANÁNCIAS ANALÍTICA	62
2.8.1.	Margen bruto por canales.....	62
2.8.2.	Análisis de la rentabilidad por programas	62
2.8.3.	Análisis del nivel de utilización de los medios técnicos.....	63
2.9.	PRESUPUESTOS	63
2.9.1.	Liquidación del presupuesto de explotación	63
2.9.2.	Liquidación del presupuesto de capital.....	69
2.9.3.	PAIF (Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación)	69
2.10.	CONTRATACIÓN	69
2.11.	AUDIENCIA	70
2.12.	HECHOS POSTERIORES.....	70
2.12.1.	Estados financieros a 30.11.96	70
2.12.2.	Horas de emisión 1996.....	74
2.12.3.	Convenio colectivo.....	75
2.12.4.	Liquidación definitiva SGAE año 1995	75
2.12.5.	Presupuesto 1997.....	75
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	79
3.1.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	79
3.2.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.....	79
3.3.	ASPECTOS DE GESTIÓN	79
3.4.	CONTRATACIÓN.....	80
3.5.	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	81
3.6.	PAIF.....	81
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	82
5.	ANEXOS	86
5.1.	ORGANIGRAMA	87
5.2.	CUADRO EVOLUTIVO DEL INMOVILIZADO MATERIAL 1992-1994.....	88
5.3.	DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS GENERALES A NOVIEMBRE DE 1996.....	89

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AISGE:	Actores Intérpretes, Sociedad de Gestión de España
C33:	Canal 33
CCRTV :	Corporación Catalana de Radio y Televisión
CTCGC:	Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña
DOGC:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EEUU:	Estados Unidos
FCB:	Fútbol Club Barcelona
FORTA:	Federación de Organismos de Radiotelevisión Autonómicos
IRC:	Impuesto sobre rendimientos de capital mobiliario
LHL:	Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales
RTVE:	Ente Público Radio Televisión Española
SCC:	Sindicatura de Cuentas de Cataluña
SGAE:	Sociedad General de Autores de España
TEAC:	Tribunal Económico-Administrativo Central
TSJC:	Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
VAS:	Televisiónes autonómicas
TVC:	Televisió de Catalunya, SA
TVE:	Televisión Española, SA
TVV:	Televisión Valenciana
UE:	Unión Europea

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

1.1.1.1. *Alcance material*

De acuerdo con la normativa vigente, la Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de Fiscalización correspondiente a Televisió de Catalunya, SA. En concreto, los aspectos han sido los siguientes:

- a) Análisis de los estados financieros para verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera de la Sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) Evaluación del control interno y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en su operativa contable.
- c) Análisis del cumplimiento de la legalidad general que le es aplicable.

No han sido objeto de fiscalización los aspectos siguientes:

- Evaluación de los sistemas informáticos utilizados por la Sociedad.
- Análisis de la gestión, aunque algunos aspectos relativos a la gestión que se hayan detectado durante el trabajo se expondrán en el presente informe.
- Evaluación de la suficiencia de los recursos materiales y humanos disponibles por la Sociedad y de si éstos son utilizados de la forma más eficiente y económica.
- Análisis del endeudamiento, ya que la Sociedad únicamente tiene contratadas algunas pólizas de funcionamiento. El endeudamiento bancario se gestiona desde la CCRTV, que no ha sido objeto de fiscalización.
- Análisis del cumplimiento de la normativa específica de televisión respecto a publicidad y cortes de programas.
- Análisis de los almacenes de cintas, vestuario, atrezzo, materiales consumibles y recambios.
- Evaluación de la razonabilidad de los costes de los programas (sí que se ha verificado que el coste registrado se corresponde con el coste real)

1.1.1.2. Alcance temporal

El presente informe se refiere al ejercicio 1995. No obstante algunos de los aspectos de la fiscalización citados en el apartado 1.1.1.1. obligan a remontarse a años anteriores y también a hacer un análisis de la actividad y de los procedimientos seguidos por la Sociedad en la actualidad, para hacer un correcto seguimiento comparativo y evolutivo. Así se ha analizado la evolución del inmovilizado desde el año 1992 y se han analizado producciones realizadas en años anteriores.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Creación y naturaleza jurídica

TVC se constituyó el 7 de octubre de 1983 bajo la normativa de la Ley 10/1983, de 30 de mayo, de creación del ente público Corporación Catalana de Radio y Televisión y de regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Generalidad de Cataluña.

1.2.2. Objeto social

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos constituye el objeto social de TVC:

“a) La producción, reproducción y transmisión de imágenes y sonidos mediante emisiones de ondas radioeléctricas o mediante las transmisiones por cable destinadas mediatamente e inmediatamente al público en general o a un sector determinado con finalidades educativas, artísticas, informativas y de recreo de acuerdo con los principios del artículo 14 de la Ley 10/1983 antes citada.”

Dichos principios son:

- El respeto a los principios que informan la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña y a los derechos y las libertades que se reconocen y garantizan
- la objetividad, la imparcialidad y la veracidad de las informaciones

- el respeto a la libertad de expresión
 - el respeto al pluralismo político, cultural y lingüístico, religioso y social
 - la promoción de la lengua y la cultura catalanas
 - el respeto y la especial atención a la juventud y a la infancia
 - el respeto a los principios de igualdad y de no discriminación por razón de nacimiento, de raza, de sexo o de cualquier circunstancia personal o social.
- “b) La divulgación de declaraciones o comunicaciones oficiales de interés público, la de propaganda política en el tiempo y en la forma que establece la Ley, la comercialización y venta de sus productos y, limitadamente, la publicidad.”

1.2.3. Mercado televisivo y actividad

1.2.3.1. Mercado televisivo

El mercado televisivo tiene como fuente natural de financiación los ingresos publicitarios, pero mientras que el número de televisiones ha aumentado desde el año 1990 con la entrada de las televisiones privadas, el mercado publicitario no ha experimentado un crecimiento paralelo. Esto se ha traducido en una fuerte competencia de las televisiones para captar la demanda de espacios publicitarios, que ha provocado fuertes reducciones de precios y el endurecimiento de las condiciones exigidas por los clientes y de la competencia entre las televisiones para la captación de los clientes.

Además, la evolución del mercado ha generado cambios en la forma de contratación (no se hacen contrataciones de espacios publicitarios concretos sino de impulsos, es decir, población a la que se pretende llegar).

Estiman los responsables de TVC que la contratación de la publicidad no depende tanto de la audiencia de un programa sino de la posición de la cadena respecto a la audiencia en un período concreto (normalmente mensual). De esta manera, conseguir niveles de audiencia altos se ha convertido en primordial.

Para facilitar la comprensión de algunos apartados del informe entendemos que es importante la definición de los conceptos de audiencia y cuota de pantalla: la audiencia de un programa es el número de personas que lo han visto respecto a la población de Cataluña de más de 4 años; la cuota de pantalla es el porcentaje de personas que han visto un programa sobre las personas que en aquel momento ven la televisión.

En este contexto la rentabilidad económica individualizada de los programas pierde su significado para integrarse en el conjunto de la programación, ya que puede

haber programas que, aunque produzcan pérdida directa, tengan un efecto positivo para el posicionamiento publicitario.

Además debe tenerse en cuenta que TVC está inmersa también en la lucha para conseguir buenos niveles de audiencia que obliga a realizar programas con un claro contenido de servicio público y de acuerdo con los principios expuestos en el apartado 1.2.2. de este informe, cuyo resultado económico puede ser muy variado.

1.2.3.2. Actividad

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la actividad de los dos canales de televisión para los años 1994 y 1995:

Horas de emisión 1994 y 1995 por canales

TV3	1994		1995	
	HORAS DE EMISIÓN	PORCENTAJE	HORAS DE EMISIÓN	PORCENTAJE
Prod. interna	1.687,19	24,00	1.476,01	21,44
Prod. externa	70,01	1,00	128,23	1,86
Prod. ajena	2.918,52	41,52	3.033,10	44,06
Informativos	1.180,44	16,79	1.146,15	16,65
Deportivos	387,04	5,51	379,21	5,51
Continuidad	360,37	5,13	303,50	4,41
Publicidad	425,57	6,05	418,55	6,08
TOTAL	7.029,14	100,00	6.884,75	100,00

C33	1994		1995	
	HORAS DE EMISIÓN	PORCENTAJE	HORAS DE EMISIÓN	PORCENTAJE
Prod. interna	649,16	14,75	789,46	17,50
Prod. externa	131,48	2,99	122,34	2,71
Prod. ajena	1.445,05	32,83	1.641,33	36,38
Informativos	226,22	5,14	278,37	6,17
Deportivos	1.491,59	33,89	1.274,09	28,24
Continuidad	259,48	5,90	255,01	5,65
Publicidad	198,18	4,50	150,44	3,33
TOTAL	4.401,16	100,00	4.511,04	100,00

Fuente: Listado de horas de emisión por familias, tipos de emisión y número de emisión de TVC, SA

El total de horas de emisión de TV3 en 1995 ha sido de 6.884,75, un 2,05% por debajo de las de 1994. En el C33 las horas de emisión han aumentado en un 2,5%.

El reparto de las horas de emisión entre producción externa, interna y ajena se ha mantenido estable respecto al año anterior. La producción interna es aquella hecha con medios propios, la externa es aquella hecha por terceros en la que se adquieren derechos de emisión y comercialización y la ajena es la adquirida a terceros para poder hacer un número limitado de emisiones.

El 54,1% de las horas de emisión de TV3 corresponden a primeras emisiones, mientras que en el C33 este porcentaje ha sido del 53,8%.

En total se han emitido 569h de publicidad y 448,5h de continuidad (carta de ajuste, autopromoción), lo que representa conjuntamente el 9,89% de las horas totales de emisión.

El número medio de horas diarias de emisión ha sido de 18,85h en TV3 y de 12,36h en el C33.

1.2.4. Organigrama

El organigrama actual (setiembre 1996) de la Sociedad, que ha sufrido algunas modificaciones respecto al existente en 1995, es el que figura en el anexo 5.1.

1.2.5. Órganos rectores

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- a) La Junta General de accionistas, integrada por el accionista único
- b) El Director General de la CCRTV
- c) El Administrador de la Sociedad, que es también su director, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 10/1983.

De acuerdo con la Ley 10/1983, el Director General de la CCRTV es el órgano de contratación de TVC y tiene las facultades, entre otras, de autorizar pagos y gastos (aunque los Estatutos deben establecer las facultades de delegación), de organizar TVC y de ordenar la programación.

De acuerdo con los Estatutos de TVC el Administrador único tiene entre otras facultades la de representación de la Sociedad, de contratación de personal hasta la categoría de Jefe de Departamento y de actuar como órgano de contratación con los límites establecidos en los Estatutos.

1.2.6. Normativa aplicable

- Ley 10/1983, de 30 de mayo, de creación de la CCRTV.
- Ley 4/1985, de 13 de mayo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Ley 10/1982, de 12 de julio, de Finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
- Real decreto legislativo 1564/1990, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas.
- Plan General de Contabilidad.

- Normativa fiscal y laboral general.
- Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la ley 15/1991, de 4 de julio.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.
- Normativa sobre publicidad en televisión.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. INFORME DE AUDITORÍA

De acuerdo con los artículos 16 y 41 de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, TVC está sometida a la auditoría de la Intervención General de la Generalidad. Además, de acuerdo con la Ley de sociedades anónimas también está sometida a auditoría privada.

La Intervención no ha auditado el ejercicio 1995.

El informe de auditoría externa, realizado por la firma Velasco, Gay y Cía, Censores Jurados de cuentas, SRCI, fue emitido en fecha 24 de mayo de 1996, con una opinión sin excepciones.

La Junta General de 28.05.96 nombró a la empresa Audigest, SA, como auditores de la Sociedad para el período 1996-1998.

2.1.1. Informes de la Sindicatura de Cuentas

La SCC realizó un informe de fiscalización de TVC del año 1984 (SCF-51 D/1985, aprobado por el Pleno del 7 de abril de 1987) y otro sobre las variaciones en el inmovilizado material de los ejercicios 1987 a 1991 (informe 09/93-A, aprobado por el Pleno del 13 de diciembre de 1994).

Esta fiscalización ha tenido en cuenta las recomendaciones que se pusieron de relieve en ambos informes. A lo largo del informe se harán las referencias oportunas.

2.2. CONTROL INTERNO

La Dirección de la Sociedad recibe información puntual sobre la evolución de las operaciones.

De acuerdo con las pruebas realizadas se ha llegado a la conclusión de que los procedimientos administrativos y contables, así como los sistemas de control existentes son suficientes para garantizar que todas las transacciones que afectan a los estados financieros de la Sociedad sean registrados de forma adecuada.

Respecto a los procedimientos establecidos en diferentes áreas de gestión, la Sindicatura entiende que la auditoría interna a pesar de depender funcionalmente de la CCRTV, se debería potenciar para verificar el cumplimiento de los citados procedimientos y para mejorarlos.

2.3. ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1995 (que fueron aprobados por la Junta General de 28 de mayo de 1996) junto con las cifras de 1994, a efectos comparativos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

ACTIVO	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.95
<u>INMOVILIZADO</u>		
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.922.242	4.259.162
INMOVILIZADO MATERIAL	5.959.643	3.981.525
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	927.403	969.716
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>		
DERECHOS ADQUIRIDOS Y OTROS GASTOS	132.381	83.010
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
Material auxiliar, cintas y recambios	609.206	545.642
Producciones y derechos de emisión	10.911.277	6.972.114
Avances	2.188.648	2.706.642
EXISTENCIAS	13.709.131	10.224.398
Clientes y otros deudores	6.780.169	6.931.967
Empresas del grupo, deudores	315.342	124.548
Personal	31.202	28.040
Administraciones públicas	226.592	156.665
Provisión por insolvencias	(342.683)	(428.277)
DEUDORES	7.010.622	6.812.943
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	44.577	80.383
TESORERÍA	211.034	106.162
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	459.226	197.090
TOTAL ACTIVO	30.376.259	26.714.389

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

PASIVO	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.95
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
CAPITAL SUSCRITO	16.050.000	24.401.530
APORTACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	17.289.598	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(7.551.320)	(4.472.541)
PÉRDIDAS Y GANÁNCIAS	(4.472.541)	(2.757.253)
Subvenciones de capital	6.303	5.252
Diferencias de cambio positivas	78.174	41.661
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	84.477	46.913
Provisiones para impuestos	77.625	79.908
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	77.625	79.908
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>		
Préstamos y otras deudas	801.663	972.442
Deudas por intereses	345	0
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	802.008	972.442
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO	13.105	6.585
ACREEDORES	5.873.407	6.983.521
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	658.855	515.542
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.551.045	937.742
TOTAL PASIVO	30.376.259	26.714.389

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

INGRESOS	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.95
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	13.342.427	16.275.516
TRABAJOS PARA EL INMOVILIZADO	565.035	1.282.808
Ingresos accesorios	183.442	707.096
Subvenciones	8.955.058	8.808.767
Provisiones para insolvencias	9.233	5.018
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	9.147.733	9.520.881
<i>PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN</i>	<i>(4.588.467)</i>	<i>(1.809.666)</i>
INGRESOS FINANCIEROS	435.607	233.568
<i>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</i>	<i>0</i>	<i>(29.743)</i>
<i>PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</i>	<i>(4.532.751)</i>	<i>(1.839.409)</i>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	241.875	421.681
<i>RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO</i>	<i>0</i>	<i>(917.844)</i>
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDA)</i>	<i>(4.472.541)</i>	<i>(2.757.253)</i>

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad

GASTOS	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.95
APROVISIONAMIENTOS	12.109.098	10.854.633
REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS	545.533	1.243.635
Sueldos y salarios	7.070.006	7.049.021
Cargas sociales	1.884.447	1.839.206
GASTOS DE PERSONAL	8.954.453	8.888.227
DOTACIONES AMORTIZACIONES INMOVILIZADO	1.153.857	1.958.026
VAR. PROV. TRÁFICO Y PÉRDIDAS CRÉD. INCOBRABLES	80.199	90.612
Servicio de empresas y profesionales	1.191.885	2.485.567
Suministros, comunicaciones y enlaces	1.156.953	987.936
Otros servicios exteriores	2.436.894	2.362.017
Tributos	14.790	18.218
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	4.800.522	5.853.738
GASTOS FINANCIEROS	379.891	263.311
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	55.716	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS	181.665	1.339.525
<u>RESULTADO EXTRAORDINARIO POSITIVO</u>	<u>60.210</u>	<u>0</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0	0

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad

2.4. ACTIVO

2.4.1. Inmovilizado inmaterial

El desglose de este epígrafe a 31.12.95 y el movimiento del ejercicio es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.95
	31.12.94	Aumentos/ traspasos	Bajas/ traspasos	31.12.95	31.12.94	Dotaciones	(Bajas) Traspasos	31.12.95	
Concesiones administrativas	533	0	0	533	399	134	0	533	0
Propiedad industrial	17.011	620	0	17.631	4.333	861	0	5.194	12.437
Aplicaciones informáticas	39.154	14.093	(6.661)	46.586	10.723	6.805	(2.965)	14.563	32.023
Producciones	2.616.895	6.343.477	0	8.960.372	735.897	1.334.481	2.685.292	4.765.670	4.194.702
Avances proveedores	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	20.000
Total	2.673.593	6.378.190	(6.661)	9.045.122	751.352	1.352.281	2.682.327	4.785.960	4.259.162

Importes en miles de PTA
Fuente: Elaboración propia

2.4.1.1. Aplicaciones informáticas

Esta cuenta sólo recoge el coste de las aplicaciones que han sido adquiridas directamente por TVC pero no las que han sido por la CCRTV, que anualmente factura a TVC el coste de la utilización que haya hecho. (véase 2.7.4.).

2.4.1.2. Fondo de producciones

El movimiento del fondo de producciones del ejercicio 1995 ha sido el siguiente:

	Coste histórico			Amortización Acumulada			Valor neto 31.12.95
	31.12.94	ALTAS	31.12.95	31.12.94	ALTAS	31.12.95	
Programas dramáticos	2.616.895	1.347.703	3.964.598	735.897	1.399.073	2.134.970	1.829.628
Producciones externas		4.995.774	4.995.774		2.630.700	2.630.700	2.365.074
TOTAL	2.616.895	6.343.477	8.960.372	735.897	4.029.773	4.765.670	4.194.702

Importes en miles de PTA

Nota 1: De las altas de producciones dramáticas, 1.347,7 MPTA; 1.259,19 MPTA corresponden a producción del año 1995 y 88,51 MPTA a producción del año 1994.

Nota 2: De las altas de amortización acumulada, 1.344,48 MPTA han sido con cargo a dotaciones del ejercicio (véase 2.7.3) y 2.685,29 MPTA son el resultado de regularizaciones efectuadas como consecuencia de la activación de producciones de ejercicios anteriores.

Nota 3: El valor de las producciones externas fue de 5.509,7 MPTA. La diferencia es la parte que en su momento fue a existencias.

Una parte del coste total de las coproducciones con derechos de explotación y de los dramáticos de producción propia se registra como existencias porque estas producciones además de ser comercializadas serán emitidas por los propios canales de TVC y depreciadas de acuerdo con los baremos aplicables según el número de emisiones (véase apartado 2.4.6).

El fondo de producciones recoge pues la parte del coste de las producciones externas y series de dramáticos, no pasado a existencias. La parte pasada a existencias se valora por el precio que estas producciones tendrían en el mercado únicamente con derechos de emisión limitados en duración y número de pases. El valor del fondo de producción se recupera con las ventas que se realicen de aquellas producciones.

Hasta el ejercicio de 1994 TVC dio este tratamiento únicamente a las producciones propias de series dramáticas; en el ejercicio 1995 la Sociedad ha aplicado el principio del fondo de producciones no sólo a las producciones propias sino también a las realizadas en régimen de coproducción (producción externa). Para hacer la activación la Sociedad ha recalculado, para todas las producciones realizadas, el valor del fondo y el de la amortización acumulada. La diferencia entre el valor total y el del fondo (es decir, el valor asignado si se hubiese adquirido a terceros) se registra como existencias (véase 2.4.6). También ha modificado el criterio de amortización, y ha pasado de diez a cinco años. Dicho criterio parece prudente dado el bajo ritmo de ventas de las producciones (véase 2.6.1.2). El efecto de la activación de producciones externas realizadas hasta 31.12.94, que se calculó con efectos contables a 1 de enero de 1995 ha sido el siguiente:

Incremento del fondo de producciones de 4.995,77 MPTA

Disminución de las existencias iniciales de 2.646,85 MPTA

Aumento de la amortización acumulada del fondo de producciones en 2.630,7 MPTA

Aumento de las pérdidas de ejercicios anteriores en 215,77 MPTA

Aumento de las pérdidas del ejercicio en 66,01 MPTA

Para las producciones de dramáticos anteriores al 1.1.95 se ha recalculado la amortización acumulada hasta el 31.12.94 aplicando el 20% anual en lugar del 10%. El efecto de dicho cambio ha sido un aumento de la amortización acumulada de 736,11 MPTA con cargo a gastos de ejercicios anteriores.

Las producciones del año 1995 se han activado de acuerdo con los mismos precios estándar y han sido amortizadas desde el momento en que se ha acabado la producción.

De acuerdo con el nuevo procedimiento de amortización, el fondo correspondiente a todas las producciones con inicio de licencia anterior a 1991 está totalmente depreciado a 31.12.95. Su valor es de 2.542,56 MPTA (961,51 MPTA de producciones externas y 1.581,05 MPTA de dramáticos).

El ritmo de amortización del fondo de producciones es independiente del ritmo de ventas, ya que las ventas se imputan a resultados en el año en que se producen y la amortización se imputa a resultados linealmente en 5 años, como ya se ha explicado. Esto es razonable ya que las ventas no están limitadas y, por tanto, no se puede imputar un coste de ventas a cada venta (véase 2.7.3.).

De las producciones externas que han sido analizadas por la SCC con un valor total de 3.314,63 MPTA, producciones con una licencia anterior al 31.12.95 con un coste de 582,42 MPTA no se habían emitido a la fecha citada.

Se ha observado que en muchos casos hay un largo período de tiempo entre la firma del contrato de coproducción y la finalización de la producción. También hay casos en que se ha novado el contrato inicial que se refería a la producción de una serie para televisión por otro contrato para la producción de una película, normalmente por problemas financieros de las productoras.

2.4.2. Inmovilizado material

A continuación se presenta el movimiento del inmovilizado material del ejercicio 1995. En el anexo 5.4 se presenta el movimiento de los ejercicios 1992-1994.

Descripción	Coste histórico					Amortización acumulada					Val. neto 31.12.95	Elem. total amort.	% Amortit.
	Saldo a 31.12.94	Aumentos	Bajas	Trasposos		Saldo a 31.12.95	Saldo a 31.12.94	Dotaciones 1995	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.95			
Terrenos y bienes naturales	261.463	0	(6.173)	0	0	255.290	0	0	0	0	255.290	0	0,00
Inst. obras centr. emis.	483.478	124	(473.593)	0	(9.830)	179	139.528	1.512	(134.733)	6.307	(6.128)	0	5,00
Material y util. var. téc.	1.661.517	195.550	(313.761)	54	(558)	1.542.802	999.186	162.748	(220.679)	941.255	601.547	289.901	
Unidades móviles	901.610	135.482	(106.823)	3.300	0	933.569	671.085	80.000	(107.064)	644.021	289.548	373.027	15,00
Inst. no téc. S. Joan Despí	1.125.953	58.361	(57.196)	35.210	0	1.162.328	577.486	78.038	(17.323)	638.201	524.127	0	7,00
Inst. comercial y delegac.	74.506	0	(1.056)	0	0	73.450	29.775	5.142	(382)	34.535	38.915	0	7,00
Elementos de transporte	202.420	25.874	(74.090)	0	0	154.204	155.724	21.510	(65.546)	111.688	42.516	72.702	25,00
Mobiliario y equipo de oficina	309.874	9.781	(12.771)	0	0	306.884	216.826	25.062	(11.194)	230.694	76.190	83.628	10,00
Equipos informáticos	36.930	0	(1.946)	0	0	34.984	32.617	2.170	(1.946)	32.841	2.143	24.143	20,00
Instal. complej. especial.	7.251.686	115.566	(3.284.028)	24.583	(38.733)	4.069.074	5.324.703	219.750	(2.203.863)	3.340.590	728.484	2.749.275	14,00
Edificios y otras construcc.	1.904.699	0	(9.227)	779	0	1.896.251	485.107	56.875	(1.118)	540.864	1.355.387	0	3,00
Avances e inm. en curso	377.543	(7.942)	(281.290)	0	(14.805)	73.506	0	0	0	0	73.506		
TOTAL INMOV. MATERIAL	14.591.679	532.796	(4.621.954)	63.926	(63.926)	10.502.521	8.632.037	652.807	(2.763.848)	6.520.996	3.981.525	3.592.676	

Nota: De las altas de amortización acumulada 1995, 47,06 MPTA corresponden a la regularización surgida en el traspaso al Centro de Telecomunicaciones y se registraron con contrapartida a Resultados extraordinarios (véase 2.7.8). El resto de 605,75 MPTA es la dotación del ejercicio (véase 2.7.3).
Los elementos totalmente amortizados figuran en el balance de la Sociedad como inmovilizado y como amortización acumulada.

· **Traspaso al Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 15/1993, de 28 de diciembre, de creación del Centro de Telecomunicaciones de la Generalidad de Cataluña, la CCRTV y el CTCGC firmaron el 18 de julio de 1994, con efectos a 1 de enero de 1995, el acta de traspaso de los activos de la CCRTV correspondientes a la Red de Telecomunicaciones, así como del personal, materiales e infraestructuras correspondientes. Parte de los activos traspasados formaban parte del inmovilizado de TVC, que los dio de baja con fecha 1 de enero de 1995. El efecto de este traspaso sobre los estados financieros de TVC ha sido el siguiente:

	Debe / (Haber)
Inmovilizado material	(4.378.438)
Inmovilizado inmaterial	(6.661)
Amort. acum. inmovilizado material	2.530.495
Amort. acum. inmovilizado inmaterial	2.965
Existencias	(108.309)
Diferencia inventario existencias	(4.624)
Diferencia valoración inmovilizado	(6.775)
Efecto patrimonial (reducción de capital) (véase apartado 2.5.1).	(1.971.347)

Importes en miles de PTA

· **Diferencias entre inventario y contabilidad**

Desde que se hizo el primer inventario de inmovilizado en 1989, la Sociedad ha estado trabajando para conciliar los resultados del inventario con la contabilidad. Fruto de este trabajo continuado ha sido la identificación de la mayor parte de las partidas inventariadas. En marzo de 1997 únicamente quedan por identificar con factura elementos inventariados por valor de 450,28 MPTA que corresponden a adquisiciones anteriores a 1987 y que, por tanto, están totalmente amortizadas. Por otro lado, quedan por identificar en el inventario elementos registrados contablemente por valor de 424 MPTA. Este importe también corresponde a adquisiciones anteriores a 1987 y que, por tanto, están totalmente amortizadas.

· **Situación de las recomendaciones del informe 09/93-A de la SCC**

A continuación se relacionan las recomendaciones contenidas en el informe de referencia así como su situación actual:

- Se recomendaba la prestación de 42,035 MPTA de equipos informáticos como Mobiliario en lugar de como Otro inmovilizado. La Sociedad no ha realizado esta modificación.
- Se recomendaba que se completase el inventario introduciendo la valoración de algunos componentes que, siendo económicamente poco importantes, todavía

no se habían introducido. Ya se ha explicado anteriormente la situación actual del inventario.

- Se recomendaba mejorar el sistema de control de los elementos de la red cuando éstos fuesen utilizados fuera del recinto habitual. Con el traspaso al CTCGC todos los elementos de la red han pasado a depender de dicho centro.
- Se recomendaba el mantenimiento de un nivel elevado de control del cumplimiento de la normativa interna referente a compras, para optimizar la gestión del inmovilizado material de la empresa. Véase apartado 2.10 sobre contratación.
- Se constató cierta dispersión de las pólizas de seguros. La Sociedad ha corregido dicho aspecto en 1995.
- Quedaban 1.130 MPTA de inmovilizado que no estaba a nombre de la Sociedad. En 1995, con el traspaso al CTCGC, dicho aspecto ha quedado corregido.
- Se recomendaba que se revisase el inmovilizado material técnico que pueda ser objeto de una amortización rápida para aplicar un tipo de amortización acelerada. La Sociedad no ha hecho ninguna modificación en este sentido porque considera que los tipos que aplica se ajustan a la vida útil de los diferentes elementos.

· **Procedimiento seguido para las bajas de inmovilizado**

Las bajas de inmovilizado han de ser autorizadas por la CCRTV, con un procedimiento administrativo largo que hace que desde que se inicia el expediente de baja hasta que se cierra puedan pasar varios meses. La baja contable se registra cuando el elemento retirado se vende. Por tanto, puede haber elementos que ya no se utilicen pero que no se hayan dado de baja contablemente y, si todavía no están totalmente amortizados, se continúen amortizando. Esto significa que se está cargando la cuenta de pérdidas y ganancias con un coste no productivo. La Sociedad debería intentar acelerar por todos los medios disponibles a su alcance, la tramitación de las bajas de inmovilizado.

· **Inmovilizado en curso**

De los 73,5 MPTA de inmovilizado en curso a 31.12.95, 61,88 MPTA corresponden al coste del proyecto, movimiento de tierras y licencia de obra del nuevo edificio de TVC destinado a la CCRTV, acaecidos entre 1993 y 1994. Posteriormente, se decidió abandonar el proyecto y no se continuaron las obras.

Se ha observado que en algunas ocasiones el traspaso de inmovilizado en curso a inmovilizado no se hace cuando el elemento entra en funcionamiento sino con un retraso de varios meses. El caso más significativo es el de una instalación de aire acondicionado que entró en funcionamiento en 1992 y no se dio de alta hasta 1995. Según la Sociedad, dicha situación ya no se produce actualmente por el mayor control que se ejerce sobre las altas de inmovilizado.

2.4.3. Inmovilizado financiero

Del saldo de este epígrafe de 969,72 MPTA, 3,78 MPTA corresponden a fianzas constituidas y 965,94 MPTA a créditos a largo plazo. El desglose de los créditos a largo plazo es el siguiente:

	Miles PTA
Laurenfilm,SA	923.685
AISGE	42.251
TOTAL	965.936

- Créditos a largo plazo Laurenfilm, SA

TVC y Laurenfilm, SA suscribieron una serie de contratos entre setiembre de 1993 y enero de 1994 por los cuales la primera encargaba a la segunda la gestión de adquisición de los derechos de distribución, subdistribución y explotación de derechos de televisión para España y Andorra de un conjunto de 27 películas que estaban en proceso de producción que se producían en EEUU y en la UE. TVC pagó a Laurenfilm en concepto de anticipo 923,68 MPTA. Esto significaba que TVC adquiriría los derechos de televisión para sí misma y para poder venderlos a otras televisiones de España y Andorra.

Laurenfilm, SA no pudo contratar de forma independiente para TVC los derechos de explotación para televisión ya que únicamente pudo obtener los derechos citados para sí misma conjuntamente con los de comercialización para cine y video-home, sin poder venderlos separadamente a terceros, por lo que no se pudieron otorgar los contratos definitivos de adquisición de derechos para TVC.

Ante dicha imposibilidad, en una primera fase se reconvirtió el pago anticipado en un reconocimiento de deuda retribuida con intereses que se formalizó el 4 de abril de 1994 entre ambas empresas con la suscripción de un contrato en que Laurenfilm, SA reconocía adeudar a TVC 923,68 MPTA y se comprometía a devolverlos en tres años con un interés del 6,5% anual.

Durante 1995 Laurenfilm, SA no efectuó ningún pago, ni del principal ni de los intereses.

El 15 de julio de 1996 se otorgó escritura pública de constitución de préstamo participativo de TVC a Laurenfilm, SA por importe de 1.142,62 MPTA. El desglose de dicho importe es el siguiente:

	Miles de PTA
Crédito a largo plazo abril 1994	923.685
Intereses préstamo hasta el 31.12.95 pendientes de cobro	80.383
Importe pendiente de cobro por el abono del IVA de las facturas giradas a la empresa de los contratos iniciales	138.553
TOTAL	1.142.621

El préstamo participativo tiene las características siguientes:

- Fecha límite de devolución del capital más intereses: 31.12.2008.
- Interés mínimo: MIBOR diario medio del período transcurrido desde la última liquidación y se liquidará mensualmente.
- Interés participativo: 50% del importe resultante de deducir de los cobros obtenidos por Laurenfilm un 2% de comisión, el porcentaje de participación del productor (aproximadamente un 70%) y el interés mínimo del préstamo participativo.
- Los intereses mínimos se pagan mensualmente. Los intereses participativos acreditados hasta el 30 de noviembre de 1997 pasan a ser, a partir de esta fecha, más capital y se incorporarán al préstamo a efectos del cálculo del interés mínimo. Dichos intereses se tendrán que pagar en cinco mensualidades desde el mes de diciembre de 1997.
- La amortización del capital se establece en la forma siguiente: año 1996, 499,54 MPTA; año 1997, 604,84 MPTA; año 1998, 27,24 MPTA, y el resto de 11 MPTA en el año 2008. Dentro de la amortización del capital se establecen dos tramos: uno por importe de 714,64 MPTA no sujeto a penalización por demora y otro de 427,98 MPTA que sí lo está. El primer tramo será pagado a TVC por Laurenfilm cuando Antena 3 Televisión, SA haya realizado los pagos del contrato suscrito entre ambas empresas el 10.3.1994 por los derechos de emisión de las 27 películas.
- Garantías: Todos los bienes propios y derechos de Laurenfilm, en especial los inmuebles y los derechos de las películas objeto del contrato.

De esta forma, TVC se garantiza una retribución igual al MIBOR y además, participa de las ventas de derechos de emisión por televisión que pueda hacer Laurenfilm a otras cadenas. Durante el período de explotación de los 27 títulos tendrá derecho a auditar los estados de cuentas entre distribuidor y productor para asegurarse el control financiero de los gastos acordados y la utilización de las cantidades afectas.

Hasta el 16.04.97 ya se habían cobrado 690,54 MPTA.

Parece pues que la finalización de la operación está en estos momentos suficientemente garantizada y no parece previsible un mal resultado a pesar de que durante un cierto período de tiempo, las garantías recibidas no eran las idóneas considerando que se trataba de un asunto a largo plazo.

- Créditos a largo plazo AISGE

En 1994 TVC y AISGE suscribieron un contrato para la regulación de la explotación no exclusiva del repertorio general de AISGE para los ejercicios 1994 a 2004. En este mismo contrato se establecían unos pagos mínimos para los ejercicios 1994, 1995 y 1996. La diferencia entre los importes pagados por TVC y la liquidación resultante, en caso que sea favorable a TVC tendrá carácter de préstamo sin intereses para los 25 MPTA primeros y con un tipo de interés igual al MIBOR para el resto. El plazo de devolución del principal es hasta el año 2000. El saldo a 31.12.95 está compuesto por la diferencia de liquidación a favor de TVC de los años 1994 (38,17 MPTA) y 1995 (2,57 MPTA) y por los intereses de ambos años (1,51 MPTA).

2.4.4. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los años 1989 y 1990 las TVAS abonaron a Promoción del Deporte SA por su renuncia a los derechos de la liga de fútbol de la 1ª división de las temporadas 1990-1991 a 1997-1998, 1.303 MPTA. De dicho total, correspondieron a TVC 298,84 MPTA. La Sociedad imputa este importe a resultados siguiendo un criterio lineal; el saldo de esta cuenta se traspasará a gastos hasta el 30 de junio de 1998. Esto permitió que las TVA contratasen directamente con la Liga de Fútbol. El coste anual para TVC se refleja en el apartado 2.7.1. de este informe.

2.4.5. Existencias material auxiliar, cintas y recambios

Se desglosa en:

	Miles PTA
Consumibles	75.131
Recambios	69.698
Cintas de vídeo y audio	400.813
TOTAL	545.642

El movimiento de este epígrafe en 1995 es el siguiente:

	Miles PTA
Existencias a 31.12.94	609.206
Bajas por traspaso al CTGC	(108.308)
Consumos	(228.062)
Compras	272.806
Existencias a 31.12.95	545.642

2.4.6. Existencias producciones y derechos de emisión

El desglose de este epígrafe a 31.12.95 es el siguiente:

	EN CURSO	ACABADO	EMITIDO	TOTAL
INTERNA	287.758	16.702	1.009.668	1.314.128
EXTERNA	112.513	107.378	133.623	353.514
AJENA	1.655.581	1.448.801	2.188.195	5.292.577
INFORMATIVOS	2.079	8.946		11.025
DEPORTES	870			870
TOTAL	2.058.801	1.581.827	3.331.486	6.972.114

Cifras en miles PTA

El movimiento de las existencias de producciones realizadas en 1995 es el siguiente:

	Miles PTA
Existencias de producciones a 31.12.94	10.911.277
Traspaso a fondos de producciones	(2.695.529)
Entradas a almacén	16.092.432
Consumos	(16.340.974)
Mermas	(732.707)
Otras	(262.386)
Reducción de existencias	(1.243.635)
Existencias de producciones a 31.12.95	6.972.113

Las existencias de producciones se valoran con los criterios siguientes:

Derechos de emisión de películas y series (producción ajena): A precio de coste externo, que incluye los derechos, traducciones, doblajes, cambio de formato, materiales, música y efectos. Dichos materiales se incorporan al inventario en la fecha de entrada de cambio de formato o en la de inicio de licencia, la que sea posterior.

Coproducciones, derechos de antena (producción externa) y programas dramáticos de producción propia (producción interna): el valor que se considera como existencias es el de adquisición de mercado que tendrían estas producciones si

se hubiesen adquirido acabadas a terceros. La diferencia entre este coste teórico y el coste total se inventaría como Fondo de producciones dentro del inmovilizado inmaterial (Véase 2.4.1.2).

Resto de programas de producción propia: el valor se compone de los costes de realización del programa, tanto internos (sueldos y salarios, utilización de estudios, materiales consumidos, etc.) como externos (producción asociada, alquileres de materiales, trabajos externos y suministros).

Los consumos por emisiones se rebajan directamente del valor de las existencias aplicando unos coeficientes de depreciación por emisión según el criterio siguiente:

Emisiones contratadas	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100			
2	60	40		
3	60	30	10	
4 o más	60	20	10	10

Cifras en porcentaje

Los programas de producción propia, que no tienen límite en el número de emisiones se amortizan en una o en más veces según el tipo de programa: informativos y deportes, en la primera emisión; entretenimientos y culturales, en una o más veces según se considere que sea susceptible o no de reposición.

2.4.6.1. Análisis del coste de producciones

La SCC ha realizado un análisis del coste de diversas producciones propias de diferentes tipos (interna, dramáticos, informativos y deportes).

- Producción interna

Se ha analizado una muestra de programas que han significado 702,3 horas de programación, con un coste total de 3.026,45 MPTA. El coste medio por minuto de los programas analizados ha sido de 71.850 PTA que asciende hasta 167.601 PTA en caso de producciones asociadas (realizadas con participación de una productora externa). Igualmente en opinión de la Sociedad no se pueden comparar los costes entre programas por ser cada uno de ellos un producto único.

En el análisis de los contratos de producción asociada se ha observado que se realiza el contrato por el número total de programas con un precio cerrado, lo que garantiza los ingresos a la productora sea cual sea su resultado. En uno de los contratos analizados se establecía una condición suspensiva según la cual si en una fecha determinada la productora no había alcanzado un acuerdo con otra televisión para producir 49 programas, el número de programas contratados por

TVC sería de 20 en lugar de 49. La productora tenía que acreditar fehacientemente a TVC la firma del citado acuerdo. Se produjeron 49 programas pero no se nos ha facilitado ningún movimiento sobre el citado acuerdo.

- Dramáticos

Se ha analizado una muestra que supone 149,08 horas de programación, con un coste total de 1.571,43 MPTA, lo que equivale a un coste medio de 10,54 MPTA/HORA. La distribución porcentual media del coste por conceptos es la siguiente:

	Porcentaje
Guiones	11
Artistas	26
Medios técnicos y decorados	7
Personal	40
Otros	9
Gastos de producción	7
TOTAL	100

Se ha podido observar que el coste por minuto baja significativamente al aumentar el número de capítulos.

- Informativos

La muestra analizada supone un total de 810,43 horas de programación, de las que 764 corresponden a las diferentes Telenoticias. Los costes más significativos son el de personal, que representa el 59% del coste total, y el de enlaces y compras de imágenes y derechos de agencias, con un 20% del total. El coste medio por minuto es de 51.035 PTA.

- Deportes

La muestra analizada representa 349 horas de programación, con un coste total de 3.376,17 MPTA, de las que 2.911,31 MPTA, es decir, el 86% del coste total, corresponde a derechos de retransmisiones. En el caso del Departamento de deportes una parte del coste de producción, como por ejemplo, el coste de los productores, no se imputa al programa sino que se considera como coste de estructura. Esto hace que el coste de producción de los programas de deportes no sea comparable con el de otros departamentos. La Sociedad tiene previsto poner en marcha un nuevo sistema de imputación de la totalidad de costes homogéneo para todos los departamentos en 1997.

2.4.6.2. Producción ajena

Se ha obtenido de la Sociedad un detalle de todas las producciones contratadas a 31.12.95, de las que en dicha fecha una parte sí que son existencias (las que

están en condiciones físicas de emisión y tienen licencia; es decir, se pueden emitir) y el resto no lo son, bien porque no están en condiciones de emitir aunque tengan licencia (falta el cambio de formato o no se ha recibido) o bien no tienen licencia. Los títulos clasificados como en curso son aquellos que están pendientes de doblaje, música u otro proceso. Los títulos clasificados como acabados son los que ya han completado todos los procesos pero no se han emitido. Los títulos clasificados como emitidos son lo que se han emitido alguna vez, pero todavía quedan pases pendientes, ya que los derechos de emisión se obtienen por un período de tiempo concreto y un número de pases limitado (normalmente entre 2 y 4).

Del detalle citado se ha extraído la información siguiente:

A 31.12.95 había 711 títulos con inicio de licencia en 1996; 286 títulos con inicio de licencia en 1997; 131 títulos con inicio de licencia en 1998, y 417 títulos con inicio de licencia en 1999 o posterior.

De los títulos que estaban en curso a 31.12.95, 608 tenían inicio de licencia anterior a 1995 y en 147 de éstos el período de licencia acababa en 1996. Dichos títulos son en su mayoría de baja calidad.

De los títulos que estaban en situación de acabados, 77 títulos, con un valor de 271,23 MPTA tenían caducidad de licencia antes de 31.12.96.

De los títulos que ya se habían emitido alguna vez, 417 con un valor de 1.668,72 MPTA tenían caducidad de licencia dentro del año 1996. De éstos, a 313 títulos con valor de 1.439,18 MPTA les quedaba un único pase.

2.4.6.3. *Mermas*

El programa de control de stocks amortiza automáticamente reduciendo la partida de existencias el valor residual de las producciones una vez llegada la fecha de caducidad de licencia o bien al cabo de 19 años. En 1995 se registraron 732,71 MPTA de mermas; en el año 1994 se habían registrado 1.052,43 MPTA. Para el año 1996 existían unas mermas potenciales de 1.292,5 MPTA; hasta el 31 de mayo de 1996 se habían registrado 268,89 MPTA, siendo el objetivo del año de 500 MPTA (véase apartado 2.4.6).

2.4.7. *Avances*

Son los pagos realizados para la adquisición de derechos de títulos de los que todavía no se han recibido los materiales o no se ha iniciado el período de licencia. (véase apartado 2.7.1)

2.4.8. Clientes y otros deudores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Organismos públicos	978.130
Otras televisiones	3.004.714
Clientes morosos	428.277
Previsión facturación clientes	(476.376)
Clientes por publicidad	1.426.423
Otros clientes	1.570.799
TOTAL	6.931.967

2.4.8.1. Organismos públicos

Este saldo incluye 816,6 MPTA de deudas comerciales de diferentes Departamentos de la Generalidad. Este saldo tiene el siguiente desglose:

Departamentos de la Generalidad	816,64
Entes de la Generalidad	143,93
Otras administraciones	17,56
TOTAL	978,13

Importes en miles PTA

2.4.8.2. Otras televisiones

La composición de este saldo es la siguiente:

	Miles de PTA
FORTA	641.218
Televisión Española	1.525.703
Televisión de Galicia	131.469
Canal Sur	48.924
Televisión Valenciana	102.250
Televisión autónoma de Madrid	120.690
Euskal Telebista	81.870
Antena 3 Televisión	140.382
OTI	102.100
Canal Plus Televisión	89.120
Otras	20.988
TOTAL	3.004.714

La conciliación del saldo con TVE presenta una diferencia de 50,24 MPTA a favor de TVC que TVE no reconoce. Igualmente, el saldo acreedor (registrado en el epígrafe Acreedores del pasivo del balance) también difiere en 140,74 MPTA que TVE reclama de más a TVC. Todas estas diferencias se generan por facturas no conformes, facturas compensadas unilateralmente, etc. Los departamentos de administración de ambas empresas y las Direcciones generales respectivas trabajan para llegar a acuerdos que permitan liquidar sus cuentas.

2.4.8.3. Clientes morosos

Todos los clientes morosos están totalmente provisionados. La mayoría son saldos antiguos por diferentes operaciones de venta de derechos de imágenes y de retransmisiones deportivas al extranjero que TVE no puede reclamar por falta de documentación justificativa dada la forma habitual de contratar las emisiones deportivas. De la revisión realizada de los saldos vivos no dotados no se han detectado importes significativos que pudiesen presentar problemas de incobrabilidad.

2.4.8.4. Previsión facturación clientes

Este saldo incluye 528,58 MPTA de provisiones de abonos (con signo acreedor) y 52,21 MPTA de previsión de facturación (con signo deudor). Del total de abonos, 494,35 MPTA lo son a diferentes televisiones por partidos del FCB que no se celebraron y por otros acontecimientos deportivos. Aunque algunos de dichos importes TVC los continúa reclamando a los deudores, ha registrado la provisión de abono por considerar que las posibilidades reales de cobro son reducidas.

2.4.8.5. Clientes publicidad

Del saldo total por este concepto, 258,88 MPTA corresponden a saldos deudores por operaciones de intercambio publicitario. Estas operaciones dan lugar a saldos deudores y acreedores, que normalmente tienen que liquidarse al acabar el plazo de vigencia del acuerdo de intercambio, que generalmente es anual.

Se han analizado algunos de los acuerdos de intercambio mantenidos por TVC en 1995. Se ha observado que, mientras que el otro medio, generalmente prensa, agota el presupuesto del intercambio y lo sobrepasa, TVC no lo agota. Como consecuencia de ello se generan saldos netos a favor de TVC que no son liquidados sino que se incorporan al acuerdo de intercambio del año siguiente. De esta forma, en algunos intercambios, el saldo a favor de TVC crece año tras año. Para evitar el crecimiento de saldos deudores por intercambio, sería conveniente que los saldos de liquidación se hiciesen efectivos en el momento del vencimiento del acuerdo de intercambio.

2.4.9. Empresas del grupo, deudoras

La parte más importante de este saldo, 112,67 MPTA, corresponde a la deuda de la CCRTV por la subvención del Departamento de Cultura de la Generalidad.

Con fecha 24.10.1995 la CCRTV y el Departamento de Cultura firmaron un convenio por el cual el Departamento se comprometía a aportar 494,59 MPTA en el año 1995 y 402,98 MPTA en 1996, de los cuales 464,59 MPTA y 372,98 MPTA respectivamente se destinarían a TVC para la realización de las siguientes acciones:

	1995	1996
Publicidad de productos o realizaciones culturales del Departamento	170	160
Soporte a festivales de música popular	12	4
Cine fantástico de Sitges	2	0
Nuevas producciones	281	209
TOTAL	465	373

Cifras en millones de PTA

Además, TVC se comprometía a realizar, entre otras, las acciones siguientes:

Emisión de la "Agenda cultural" en los años 1995 y 1996; aportación mínima de 5 MPTA a la producción de videoclips; registro de las ediciones de 1995 y 1996 del Festival de Música de Vic; Retransmisión en directo de los Premios Nacionales de Cultura; campañas publicitarias gratuitas para la promoción de obras programadas en los teatros Romea y Poliorama por valor de 50 MPTA anuales; campañas gratuitas de deportes por valor de 35 MPTA anuales de las actividades de la Filmoteca de la Generalidad.

A 31.12.95 TVC tiene pendientes de cobro por este concepto 197,46 MPTA de la anualidad de 1995, de los cuales 112,67 ya habían sido abonados por el Departamento de Cultura a la CCRTV y 87,79 estaban pendientes de recibir del Departamento. Este último importe está incluido en el epígrafe Administraciones públicas deudoras del balance.

2.4.10. Personal

El desglose de las deudas del personal de la empresa es el siguiente:

	Miles PTA
Préstamos (5 personas)	5.900
Avances de nóminas	5.990
Avances de gastos de viaje y otros	16.150
TOTAL	28.040

- Avances de gastos de viaje y otros

TVC entrega dinero en efectivo a sus trabajadores para hacer frente a gastos de viaje o de otro tipo que se puedan producir en el ejercicio de su trabajo. En unos casos el trabajador ha de presentar la justificación de los gastos antes de poder pedir otro anticipo, mientras que otros disponen de cuentas personales permanentes y pueden pedir anticipos sucesivos sin que necesariamente se haya agotado el anterior. En la revisión realizada de las cuentas personales se ha observado que:

- En algunos casos el tiempo transcurrido entre la entrega del anticipo y la justificación del gasto es de varios meses, bien porque el anticipo se hace antes de la realización del viaje o bien porque se presenta la justificación con retraso.

- En algunos casos se devuelven cantidades importantes de efectivo.

- En las cuentas permanentes se hacen entregas sucesivas sin que haya necesidad de liquidación de las anteriores antes de transcurridos 60 días, de acuerdo con la normativa interna vigente.

- Se hacen entregas de cantidades importantes de dinero para el pago de dietas en efectivo de acuerdo con el convenio colectivo, lo que significa un riesgo de pérdida o de atraco.

- Se hacen entregas importantes de efectivo para viajes al extranjero. En algunos casos se han encontrado justificantes de pérdida o robo.

Estos procedimientos hacen que los movimientos de caja sean muy importantes y obligan al mantenimiento de cantidades importantes de efectivo en la caja de la empresa.

Deberían continuar los esfuerzos para el establecimiento de medidas tendentes a reducir el número y los movimientos de las cuentas personales. Entre otras, se podrían analizar las siguientes: reforzar el control del efectivo devuelto y del gasto justificado para poder limitar los anticipos a las cantidades razonables de gasto; intentar modificar el sistema de pago de dietas hacia un sistema de pago periódico por transferencia, o de otros medios que permitan reducir al máximo la utilización de efectivo; utilización complementaria de otros medios de pago en el caso de viajes al extranjero, como por ejemplo tarjetas de crédito con límite de disponibilidad y de duración o Travellers checks.

2.4.11. Administraciones públicas

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Miles PTA
Retenciones IRC	22.516
Retenciones intereses Laurenfilm (véase 2.4.3)	11.990
Departamento de Cultura de la Generalidad (véase 2.4.9)	84.788
Otros departamentos de la Generalidad	3.546
Forcem	33.825
TOTAL	156.665

La deuda de la Fundación para la formación continua (Forcem) es por una subvención otorgada el 27.12.95 por la Junta de Gobierno de esta Fundación al Plan de formación continua de TVC. Este saldo debería clasificarse como Deudores varios, ya que la Forcem no es administración pública.

La inclusión del saldo deudor del Departamento de Cultura y el de los otros departamentos de la Generalidad deberían contabilizarse en "organismos públicos".

2.4.12. Inversiones financieras permanentes

Este saldo corresponde a los intereses del préstamo a Laurenfilm de los años 1994 y 1995 (véase 2.4.3).

2.4.13. Tesorería

El saldo de tesorería a 31.12.95 presentaba el detalle siguiente:

	Miles PTA
Caja	38.599
Bancos	67.563
TOTAL	106.162

La Sociedad mantiene 26 cajas en departamentos y delegaciones, que operan con un fondo fijo más la caja central, que a 31 de diciembre tenía un saldo de 11,68 MPTA. Se ha observado que los niveles de efectivo en la caja central raramente se sitúan por debajo de los 4 MPTA y llegan con frecuencia a niveles cercanos a los 9 MPTA. El mantenimiento de niveles de efectivo elevados es consecuencia de la política de anticipos para el pago de dietas y de gastos de viaje, que se ha explicado en el punto 2.4.10.

2.4.13.1. Avaless

A 31 de diciembre de 1995 la Sociedad disponía de líneas de avales a su favor por importe de 3.869,23 MPTA, de los que no había utilizado 3.865,79 MPTA. De este total, 3.665,79 MPTA eran para garantizar el pago de diferentes contratos

de producción ajena.

2.4.14. Ajustes por periodificación

Recoge básicamente la parte de gastos no vencidos correspondientes al contrato de la Liga de fútbol, al de la Copa del Rey de fútbol y a algunos contratos de producción ajena.

2.5. PASIVO

2.5.1. Fondos propios

El movimiento de los fondos propios de la Sociedad en 1995 ha sido el siguiente:

	Capital social	Aport. pendientes de aplicación	Resultados de ejerc. anter.	Pérdidas y ganancias
Saldo a 31.12.94	16.050.000	17.289.598	(7.551.320)	(4.472.541)
Ampliaciones de capital	10.322.872	(10.322.872)		
Reducción de capital	(1.971.342)			
Traspos del resultado 1994			(4.472.541)	4.472.541
Compensación de pérdidas		(7.551.320)	7.551.320	
Aportaciones 1995 CCRTV		584.594		
Resultado 1995				(2.757.253)
Saldo a 31.12.95	24.401.530	0	(4.472.541)	(2.757.253)

Cifras en miles de PTA

El 29.12.94 la Junta General Extraordinaria aprobó una ampliación de capital social de 5.455 MPTA con cargo a la cuenta "Aportaciones pendientes de aplicación" formalizada contablemente durante 1995. El 18.12.95 la Junta General Extraordinaria aprobó una ampliación de capital social de 4.867,87 MPTA con cargo a la cuenta "Aportaciones pendientes de aplicación". En la misma fecha, la Junta General Extraordinaria aprobó una reducción del capital social de 1.971,34 MPTA, como consecuencia del traspaso del inmovilizado al CTCGC (véase 2.4.2).

En 1995 la CCRTV aportó a TVC 584,59 MPTA a la cuenta de "Aportaciones pendientes de aplicación". Durante 1995 se han saldado pérdidas de ejercicios anteriores por 7.551,32 MPTA con cargo a la cuenta de "Aportaciones pendientes de aplicación" dotado con fondos destinados a procurar el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Según Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, de fecha 1.7.95 sobre el recurso presentado por Televisió de Catalunya, SA, esta sociedad por aplicación de los criterios sustentados en las sentencias de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 29.11.90 y 2.1.91, goza de la exención subjetiva del impuesto establecida en el artículo correspondiente del

RD legislativo y Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Las operaciones descritas anteriormente se han hecho por acuerdo preceptivo del Gobierno de la Generalidad.

2.5.2. Provisiones para riesgos y gastos

De este saldo de 79,91 MPTA, 72,27 MPTA corresponden a la provisión por el acta de inspección del IVA de los ejercicios 1986 a 1990. Esta acta fue recurrida por la Sociedad y el TEAC dictó sentencia el 30.4.96 en la que se anuló la citada acta. Sociedad cancelará esta provisión en 1996.

También incluye 5,35 MPTA por la sanción establecida en el acta de inspección del IRPF del ejercicio 1989, que la Sociedad ha recurrido y está pendiente de sentencia.

2.5.3. Deudas con entidades de crédito

Este saldo corresponde al importe dispuesto de un crédito de 1.000 MPTA con Banca Catalana otorgado el 14.12.95 a un año y con un tipo de interés del 9,75% para el primer trimestre de vigencia y del MIBOR más un 0,25% para el resto del período. El Gobierno de la Generalidad en sesión de 25.10.95 autorizó TVC para concertar operaciones de crédito por plazo inferior al año y por importe máximo de 1.000 MPTA.

2.5.4. Acreedores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Facturas pendientes de recibir	2.141.294
Acreedores	4.575.399
Previsión de gastos pendientes de liquidar	272.806
Otros	(5.978)
TOTAL	6.983.521

2.5.4.1. Facturas pendientes de recibir

Se compone de:

	Miles PTA
Fras. pendientes de recibir año 1990	20.000
Fras. pendientes de recibir año 1991	37.413
Fras. pendientes de recibir año 1992	124.578
Fras. pendientes de recibir año 1993	55.254
Fras. pendientes de recibir año 1994	(54.141)
Fras. pendientes de recibir año 1995	917.309
Fras. pendientes de conformar año 1995	(94.773)
Fras. pendientes de recibir producciones	1.135.654
TOTAL	2.141.294

La mayoría de las facturas pendientes de recibir de los años 1991, 1992 y 1993 corresponden a derechos de imágenes de informativos y de deportes y a enlaces de señales. Las facturas de enlaces llegan con mucho retraso porque en un enlace pueden intervenir muchos suministradores y la facturación se hace en cadena desde el último proveedor hasta TVC, que es el solicitante del enlace.

El resto de importes registrados en las cuentas de facturas pendientes de recibir de años anteriores son partidas en discusión, abonos pendientes de hacer o recibir etc. Las facturas pendientes de recibir de producciones corresponden al año 1995.

La Sociedad ha contabilizado como facturas pendientes de recibir tanto las que sí lo son como otras que en realidad suponen importes a recibir de terceros. Igualmente, ha registrado dentro de las cuentas deudoras algunos importes que tendrían que figurar como acreedores.

Las "facturas pendientes de conformar" son facturas recibidas y registradas sólo a efectos de deducción de IVA, pero sin que se haya registrado el gasto. La Sociedad las ha contabilizado únicamente en cuentas de balance, con cargo y abono a cuentas de proveedores.

2.5.4.2. Previsión gastos pendientes de liquidar

En este saldo hay 166,38 MPTA de Remuneraciones pendientes de pago que deberían de haberse clasificado como Acreedores no comerciales; 2,78 MPTA de liquidaciones de caja pendientes de contabilizar que se tendrían que haber registrado como menos tesorería; 8,26 MPTA de aportaciones de la empresa al Fondo Social, que tendrían que haberse contabilizado como acreedores no comerciales.

2.5.5. Administraciones Públicas

Presenta el desglose siguiente:

	Miles PTA
Hac. Públ. IRPF	211.752
Hac. Públ. IVA	30.853
Hac. Públ. IRPF extranjeros	87.088
Seguridad Social	182.822
TOTAL	512.515

Los saldos del IRPF, IVA y Seguridad Social son los importes correspondientes al mes de diciembre de 1995 y han sido pagados en enero de 1996.

Del saldo de la cuenta "Hac. Públ. IRPF extranjeros", 70,82 MPTA corresponden a la liquidación del 4º trimestre de 1995. El 20 de enero se efectuó el ingreso de 79,51 MPTA y se registró una diferencia de cambio negativa de 8,69 MPTA, ya que la Sociedad registra la diferencia de cambio en el momento del pago a Hacienda y no cuando se paga al proveedor. Dado que el impuesto se acredita en el momento del pago al proveedor extranjero y que la deuda con la Hacienda pública es una deuda en pesetas, la diferencia de cambio debería registrarse en este momento y no cuando se hace el pago de la liquidación del impuesto. El resto del saldo por este concepto corresponde a retenciones todavía no efectuadas a proveedores pendientes de pago.

2.5.6. Ajustes por periodificación

Del saldo de 937,74 MPTA de este epígrafe, 555,55 MPTA corresponden a facturaciones anticipadas a TVE por la cesión de derechos de diferentes títulos de producción ajena. El resto corresponde a importes anticipados de diferentes contratos de venta de programas de deportes, contratos de patrocinio, campañas de publicidad, etc.

2.6. INGRESOS

2.6.1. Importe neto de la cifra de negocios

Su desglose es el siguiente:

	Miles PTA
Publicidad	13.202.493
Patrocinio de programas	82.207
Ventas de programas	2.798.573
Derechos de publicidad estática	199.751
Prestación de servicios	279.512
Otras ventas	128.337
Rappels publicidad	(415.357)
TOTAL	16.275.516

2.6.1.1. *Publicidad*

En 1995 se emitieron 568,99 horas de publicidad. En TV3 se emitieron 418,55 horas que generaron unos ingresos de 12.186,87 MPTA, mientras que en el C33 se emitieron 150,44 horas que significaron unos ingresos de 994,63 MPTA. Además hubieron 21 MPTA de ingresos por publicidad en el Canal satélite.

Los precios de la publicidad están en función del programa, hora de emisión y de las condiciones del cliente. Existen unas tarifas marco que se negocian de forma individualizada con cada cliente en función de la importancia del mismo, exclusividad, volumen de facturación, etc. Actualmente, y en especial con los clientes más importantes, se establecen precios en función de la audiencia conseguida por un anuncio determinado. Esta forma de facturación se aplica aproximadamente a un 45% del volumen de facturación.

El descuento medio aplicado sobre la tarifa es aproximadamente de un 47%. A los Departamentos de la Generalidad, excepto al de Presidencia, se les aplica un descuento especial en función de las campañas; al Departamento de Presidencia se le aplica un descuento del 35% y al final de año se le regulariza con el descuento promedio de todos los clientes; a las campañas del Departamento de Cultura se les aplica un descuento del 70%. Cuando se trata de publicidad de temas culturales se aplica un 55 % de descuento.

A continuación se presenta un cuadro con el ranking de publicidad por empresas del año 1995:

Segmento de facturación	Número de empresas	Facturación global Mpta	% s/ total empresas	% s/ total facturación
> 100 Mpta	24	4.131,09	3,43	30,99
> 50 Mpta y < 100 Mpta	41	2.807,39	5,87	21,06
> 10 Mpta y < 50 Mpta	232	4.923,45	33,19	36,94
< 10 Mpta	402	1.468,14	57,51	11,01
TOTAL	699	13.330,07	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir del ranking de facturación por empresas del Deptº Cial. de TVC

No ha sido posible obtener el ranking de publicidad por minutos contratados, ya que, según se nos ha informado, la Sociedad no dispone de dicha información. La SCC entiende que esta información podría ser de gran utilidad desde el punto de vista de control de gestión.

De la facturación total corresponde a anunciantes institucionales 1.104 MPTA, según el siguiente desglose:

	Miles PTA
Generalidad de Cataluña	694.097
Estado	173.012
Otros	237.237
TOTAL	1.104.346

Nota: Generalidad de Cataluña incluye los diferentes Departamentos, Organismos Autónomos y otros como consorcios y empresas públicas dependientes de la Generalidad.

Otros incluye el gobierno de Andorra, otras CCAA, entidades locales, organismos autónomos locales y empresas públicas de entidades locales.

2.6.1.2. *Ventas de programas*

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Venta programas prod. interna	563.047
Venta programas prod. externa	118.042
Venta programas prod. ajena	92.882
Venta programas informativos	45.631
Venta programas deportivos	1.978.971
TOTAL	2.798.573

La venta de programas de producción interna ha experimentado un fuerte incremento en 1995 debido a la venta de un único programa por 540 MPTA.

Las ventas de programas de producción externa son muy bajas respecto a la inversión realizada (véase 2.4.1). Del importe total, 91,27 MPTA corresponden a una única venta.

De la revisión efectuada de ventas de programas de deportes se ha observado que en muchos casos no existe contrato de venta, ni albarán, ni pedido firmado por el cliente, de acuerdo con la forma habitual de contratar las ventas de programas deportivos. Esta insuficiencia de documentación soporte dificulta el cobro en caso que haya problemas con el cliente, como se ha podido observar

en el análisis de morosidad realizado durante el trabajo.

2.6.1.3. Prestación de servicios

Incluye los ingresos por la realización de programas para terceros, servicios técnicos de retransmisión, etc. Entre otros, hay 15,5 MPTA de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas por la emisión de los resultados de la Lotto 6/49; 13,42 MPTA del Departamento de Bienestar Social de la Generalidad por la emisión del programa "Gradúese, ahora puede", y 38 MPTA del Gran Premio de Montmeló del año 1993 que se tendría que haber registrado como ingresos de ejercicios anteriores.

2.6.1.4. Otras ventas

Incluye entre otras, los ingresos por patrocinio de programas, venta de derechos de edición de libros y música de programas, libreta Club Súper Tres.

2.6.1.5. Rappels

La Sociedad otorga rappels a algunos clientes de publicidad. En 1995, los porcentajes oscilaron entre el 0,5% y el 5% y son fruto de las negociaciones con cada cliente.

2.6.2. Trabajos para el inmovilizado

Del saldo de 1.282,81 MPTA de este epígrafe, 1.259,19 MPTA corresponden al valor inmovilizado de las series de producción dramática del ejercicio (véase 2.4.1.2)

2.6.3. Ingresos accesorios

Los conceptos más importantes de este epígrafe son los siguientes: abono de las primas de seguros al haber cambiado las pólizas a la CCRTV, 104,55 MPTA; renuncia en el ejercicio del derecho de tanteo de los derechos de explotación estática de las instalaciones del FCB, 275 MPTA; contrato para la realización de una producción para la TVV, 112,86 MPTA.

2.6.4. Subvenciones

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
CCRTV presupuesto de explotac.	8.336.000
Departamento de Cultura	294.588
Comisión Europea	147.944
Otras subvenciones	30.235
TOTAL	8.808.767

La subvención del Departamento de Cultura procede de lo establecido en el convenio del 24.10.95 (véase 2.4.9). TVC ha reconocido como ingreso la anualidad correspondiente al año 1995 aunque las producciones asociadas a la subvención no se realizaron durante 1995, ya que sigue el criterio de registrar el ingreso por subvenciones en el momento de su otorgamiento, con independencia del momento que se realicen las acciones subvencionadas. Si se hubiese aplicado el principio de correlación de ingresos y gastos, el ingreso por subvenciones habría sido inferior en 280,59 MPTA.

2.6.5. Beneficios de ejercicios anteriores

Del saldo de este epígrafe, 391,5 MPTA corresponden al efecto de la activación de las producciones externas en que el valor neto después de la activación es superior al que tenían antes.

2.7. GASTOS

2.7.1. Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Consumo de mat. aux., cintas y recambios	228.062
Compras producción asociada	1.663.237
Compras producción ajena	2.707.957
Derechos de retransmisiones deportivas	3.848.467
Otras compras de derechos	177.411
Servicio de doblaje	1.300.007
Compras de guiones	268.282
Compras de imágenes	337.570
Otras compras	323.640
TOTAL	10.854.633

- Compras de producción asociada

Destaca la concentración de las compras por proveedores: la productora más importante significa el 62,35% del gasto y 5 productoras concentran el 92,52% del gasto.

- Compras de producción ajena

Esta cuenta recoge el coste de todos los títulos de producción ajena que han tenido entrada durante el año 1995 (inicio de licencia y cambio de formato). La mayor parte de los títulos corresponden a grandes contratos con mayoristas norteamericanas (MGM, Columbia, Orion, Warner).

- Derechos de retransmisiones deportivas

Dentro de este concepto destacan los importes siguientes:

	Miles PTA
Fútbol: Liga 1ª división	1.360.026
Fútbol: Liga 2ª división	111.418
Fútbol: Copa del Rey	244.058
FCB competiciones europeas	1.396.319
FCB pretemporada	130.000
Tenis: Open USA	123.000
Otros	483.646
TOTAL	3.848.467

TVC tiene suscritos diferentes contratos para la retransmisión de diferentes competiciones deportivas (Liga, Copa del Rey, competiciones europeas FCB, etc.). Además, también se hacen compras puntuales de algunos acontecimientos deportivos.

- Servicio de doblaje

En 1995 se contrataron un total de 1.812,7 horas de doblaje a un total de 22 empresas previamente homologadas por el departamento correspondiente, con un coste medio de 717.166 PTA/hora. En 1996 se procedió a solicitar la prestación de ofertas con el objeto de contratar 1.300 horas a un total de 9 empresas, con la intención de obtener un importante ahorro de los costes medios de hora de doblaje. A pesar de la contratación de las 1.300 horas que realizó TVC, los sindicatos y una de las asociaciones de actores de doblajes existentes interpusieron un recurso contencioso-administrativo ante el TSJC, que se está tramitando.

De las empresas que trabajaron en el año 1995 resulta el ranking siguiente:

Número de horas	Número de empresas	Total horas	% s/ total
> 200	3	753,4	41,56
> 100 y < 200	2	283,2	15,62
< 100	17	776,1	42,82
TOTAL	22	1.812,7	100,00

- Otras compras

Dentro de otras cuentas hay, entre otras, los conceptos siguientes: compras de vestuario, 44 MPTA; compras de atrezzo, 19 MPTA; coproducciones en catalán, 29,5 MPTA; bandas sonoras, 39 MPTA; servicio de traducciones, 30 MPTA.

Las coproducciones en catalán han sido 7 por valor de 411,97 MPTA, de los que 382,46 MPTA han sido traspasados al inmovilizado inmaterial de forma directa, por lo que el saldo de la cuenta de compras no refleja la totalidad de las realizadas. Hubiera sido mejor utilizar la cuenta "Trabajos realizados para el propio inmovilizado" al hacer la activación.

2.7.2. Gastos de personal

2.7.2.1. *Convenio colectivo*

Durante el año 1995 se aplicó el convenio del año 1993-1994, excepto en lo referente a las revisiones salariales, al no haberse firmado uno de nuevo.

A continuación se mencionan algunos aspectos importantes del convenio:

- Plantilla: la plantilla fija de TVC, con carácter indefinido, incluida en convenio, será como mínimo el 97% de la plantilla, aprobada en cada momento por el Consejo de Administración de la CCRTV.

- Provisión de vacantes: la provisión de vacantes por incorporación de nuevos empleados se hará mediante concurso público.

- Despido: en caso de despido declarado nulo por sentencia de los Juzgados de lo Social, el trabajador tendrá la misma consideración que los representantes de los trabajadores, y por tanto será obligatoriamente readmitido, excepto en el supuesto que el trabajador acepte la indemnización que se pacte.

- Jornada: la jornada semanal será de 35 horas efectivas; ; la jornada anual será de 1.568 horas efectivas. No se considerará tiempo efectivo de trabajo el dedicado a cambiarse de ropa, lavarse o ducharse.

En caso de desplazamiento, el tiempo de viaje se computará como tiempo de trabajo efectivo.

- Horario: hay diferentes tipos de horario: fijo, de turnos, flexible y fijo de fin de semana.

- Horas extraordinarias: lo serán las que excedan de 35h a la semana o de 9 diarias. Se pagarán todas, excepto las que el trabajador quiera compensar con tiempo de descanso.

- Condiciones retributivas

El sistema retributivo se estructura en: sueldo base, complementos salariales (personales, de puesto de trabajo, de cantidad y calidad del trabajo, de vencimiento periódico superior al mes), complementos indemnizatorios y compensaciones no salariales.

A continuación se presenta un cuadro con la descripción de algunos de los complementos más importantes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

COMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Antigüedad	un bienio y seis trienios, el primero de los cuales absorberá al bienio	5.662 PTA/ mes el bienio 10.750 PTA/mes el trienio
Nocturnidad	horas trabajadas entre las 22h y las 6h de la mañana trabajadores que hagan jornada nocturna trabajadores a turnos que comiencen entre las 5h y las 7h de la mañana	30% de la hora ordinaria
Disponibilidad en días de guardia	Personal que voluntariamente acepte estar de guardia en días de fiesta o de descanso, por si la empresa le requiere los servicios. La percepción del complemento es tanto si es llamado como si no.	5.110 PTA/día
Cambio de horario por debajo del preaviso mínimo	Comunicación del cambio de horario por debajo del preaviso mínimo de 24 horas o del penúltimo día laborable antes de la jornada modificada	número de horas modificadas por el precio de la hora extraordinaria
Flexibilidad	Trabajadores sujetos a horario flexible. Tendrán derecho adquirido a recibir este plus, durante 11 meses y por tiempo indefinido, los trabajadores que estén o hayan sido adscritos a horario flexible durante un tiempo igual o superior a 30 meses en un período de tres años.	18% del sueldo nivel más pagas extras durante un máximo de once meses/año.
Especial matinal	Trabajadores en horario de turnos que empiecen entre las 5 y las 6 de la mañana.	8% del sueldo nivel más pagas extras durante un máximo de once meses/año
Por desplazamientos	Por cada día que el trabajador esté desplazado y pernocte fuera de su domicilio habitual	En el estado español: 11.924 PTA/día En el extranjero: 17.034 PTA/día
Fin de semana	Trabajadores que tengan que trabajar ocasionalmente el fin de semana pueden escoger entre el complemento de fin de semana y un día de descanso o un día y medio de descanso sin complemento de fin de semana	7.774 PTA/día si se han trabajado menos de 9 horas 9.485 PTA/día si se han trabajado 9 horas
Festivo intersemanal	Por trabajar un festivo intersemanal cuando no se pueda otorgar un día de descanso compensatorio o personal destinado a turno de fin de semana que trabaje un festivo intersemanal	23.323 PTA/día

Además de estos complementos, hay otros de carácter personal, fijos o variables, por puesto de trabajo, especial dedicación, objetivos, etc.

2.7.2.2. Retribuciones

El desglose según contabilidad del gasto de sueldos y salarios es el siguiente:

	Miles PTA
Personal laboral fijo	5.626.887
Personal laboral temporal	255.863
Personal laboral por obra	745.798
Otras remuneraciones	22.458
	<hr/>
	6.651.006
Personal técnico eventual	398.015
TOTAL	<hr/>
	7.049.021

Las retribuciones del personal laboral ascienden a 6.651 MPTA según la contabilidad y a 6.653 MPTA según la información del Departamento de Personal. No se considera la diferencia de 2 MPTA por su inmaterialidad.

El personal técnico eventual es personal contratado por razones de la producción para hacer trabajos concretos. Puede ser personal de diferentes categorías y se pueden contratar por jornadas diarias entre 6 y 9 horas. Estos trabajadores tienen derecho a percibir complementos de nocturnidad, desplazamientos, fines de semana, festivos, dietas y kilometraje. Se rigen por el convenio colectivo y por el RD 2546/94, de 29 de diciembre.

• Personal laboral

El cuadro siguiente muestra la distribución personal laboral y de las retribuciones por grupos, según datos facilitados por el Departamento de Recursos Humanos:

TIPO	NÚMERO DE PERSONAS	REMUNERACIONES		
		FIJAS	VARIABLES	TOTAL
Personal fijo convenio	1.009	4.076.040	764.433	4.840.473
Person. temporal, eventual e interino	137	189.638	34.740	224.378
Personal por obra	242	621.613	134.169	755.782
Personal fijo excluido de convenio	103	792.822	39.980	832.802
TOTAL	1.491	5.680.113	973.322	6.653.435

Fuente: Disquete de remuneraciones facilitado por el Departamento de Recursos Humanos

A continuación se presenta un cuadro que muestra la estratificación de salarios de personal laboral:

REMUNERACIÓN INDIVIDUAL	NÚMEROS DE PERSONAS	REMUNER. TOTAL (mPTA)
> 10 mpta	16	185.249
> 8 mpta y < 10 mpta	64	558.439
> 6 mpta y < 8 mpta	290	1.988.037
> 4 mpta y < 6 mpta	526	2.606.273
> 2 mpta y < 4 mpta	363	1.158.738
< 2 mpta	232	156.699
	1.491	6.653.435

Es destacable la importancia de las remuneraciones variables, como lo ponen de manifiesto los datos siguientes: una persona recibe un sueldo variable superior a 8 MPTA; 60 personas entre 2 y 4 MPTA; 332 personas entre 1 y 2 MPTA; 320 personas entre 0,5 y 1 MPTA, y 469 personas reciben menos de medio millón de PTA. Mientras que 369 personas que tienen una remuneración

total superior a 6 MPTA, únicamente 158 personas reciben remuneraciones fijas superiores a dicho importe.

A continuación se presenta un cuadro donde se muestra para algunos complementos, tanto fijos como variables, el número de personas que los han recibido, el importe máximo, mínimo y total par el año 1995:

COMPLEMENTOS	NÚM. PERSONA	IMPORTE MÁXIMO PTAxPERSONA	IMPORTE MÍNIMO PTAxPERSONA	IMPORTE TOTAL PTA
PERSONALES	1.307	4.015.353	1.344	373.690.777
OBJETIVOS	24	3.744.000	77.599	13.396.599
H EXTRAS	819	1.669.113	854	147.103.783
NOCTURNIDAD	858	1.450.003	131	97.774.774
FLEXIBILIDAD	762	811.884	8.266	316.697.186
DCTGUMAT	98	640.596	3.664	7.606.265
FESTCSET	806	1.063.152	7.383	137.892.725
PROGRAMA	29	8.960.000	30.000	31.271.176

- Notas: - Dentro de Nocturnidad se incluye el complemento de nocturnidad y el de noches pasadas fuera.
- DCTGUMAT incluye los complementos de disponibilidad, guardias, cambio de turno y matinal.
 - FESTCSET incluye los complementos de fin de semana y el de festivo no compensado.

Se ha observado que algunas personas cobraron 12 meses de complemento de flexibilidad cuando según el convenio este complemento sólo se puede cobrar 11 meses como máximo.

Un trabajador contratado por obra cuya retribución estaba fijada contractualmente en términos semanales cobró por programa, de forma que si se hacían dos programas cobraba el doble de lo establecido en contrato. Además, el importe semanal según contrato era de 135.000 PTA y se le pagaron 170.000 PTA durante los meses de enero, febrero y marzo de 1995.

En muchos casos, como por ejemplo realizadores, productores, redactores, conductores de programas y responsables, a pesar de ser personal de convenio, sus retribuciones son fruto de pactos y negociaciones a nivel individual o por colectivos.

- Incremento salarial

En 1995 se aplicó un incremento salarial del 5,3% a todos los conceptos retributivos, como compensación de la congelación salarial del año 1994, de acuerdo con el convenio del año 1993 prorrogado. Este aumento se contradice con el contenido del artículo 24 de la Ley 12/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1995 que fija el 3,5% de aumento y que para modificar este incremento es preciso el informe favorable del Departamento de Gobernación y de Economía y Finanzas. La Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de la Función Pública emitieron informes negativos respecto a los incrementos de los años 1995 y 1996 (véase 2.12.3).

De acuerdo con la información facilitada por la Dirección General de Relaciones Laborales del Departamento de Trabajo, el incremento medio pactado en los 360 convenios de empresa firmados en Cataluña en 1995, fueron del 2,95%.

- Horas extras

En 1995 se pagaron 34.415 horas extras, con un coste total de 147,1 MPTA. A continuación se presenta el detalle de horas extras por áreas:

ÁREA	DIRECCIÓN	TÉCNICA	GERENCIA	PROGRAMACIÓN	INFORMATIV.	PRODUCCIÓN
HORAS	237	17.157	351	2.757	8.916	4.997

Fuente: Listado de horas extras por personas y departamentos del Departamento de Recursos Humanos

Hubo 819 personas que cobraron horas extras, lo que representa un 55,3% del total de trabajadores; de éstas, 111 personas hicieron más de 80 horas de máximo legal (art. 35.2 y 35.3 del Estatuto de los Trabajadores: "el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 80 al año excepto por las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y de otros daños extraordinarios y urgentes").

Hay algunos departamentos que en lugar de pagar las horas extras, pactan con algunos trabajadores complementos de especial dedicación que absorban las posibles disfunciones de horarios y horas extras que se puedan producir. Además, en muchos casos, por el tipo de trabajo realizado, es muy difícil el control de las horas trabajadas.

- Personal técnico eventual

Durante el año 1995 trabajaron 458 personas como eventuales por circunstancias de la producción que percibieron remuneraciones por importe de 401,73 MPTA según la información facilitada por el Departamento de Recursos Humanos y 398 MPTA según los registros contables. La diferencia de 3,7 MPTA es debida a diferencias de criterio entre contabilidad y Recursos Humanos que no son significativas. En el cuadro siguiente se desglosa este importe por tramos:

Retribución anual	Núm. pers.	Remun. total
> 3 MPTA	7	22.867
> 2 y < 3 MPTA	54	132.631
> 1 y < 2 MPTA	104	153.196
< 1 MPTA	293	93.038
TOTAL	458	401.732

Los eventuales por razón de la producción se pueden contratar por sesiones de entre 6 y 9 horas; su remuneración se establece en función de la categoría y de las horas trabajadas. Este personal tiene derecho a percibir los complementos de nocturnidad, desplazamientos, fines de semana, festivos, dietas y kilometraje

igual que el resto de trabajadores, pero no tienen derecho al complemento de flexibilidad.

- Personal directivo

El Director de TVC, el Gerente, el Director de Programación, el Director de informativo y el Director Técnico son personal de la CCRTV, y por tanto su coste total anual, sueldos más cargas sociales, es a cargo de la CCRTV.

2.7.2.3. *Plantilla*

La plantilla de TVC para 1995, aprobada por el Consejo de Administración de la CCRTV el 12.12.95, es de 1.251 plazas fijas y 9 de temporales. Dentro esta plantilla no se incluye el personal contratado por obra ni el personal técnico eventual, pero sí el personal directivo.

El cuadro siguiente muestra la comparación entre la plantilla aprobada y la real a abril de 1996, ya que la sociedad no dispone de la comparación a 31.12.95:

	Plazas aprobadas 1995		Plazas reales		
	Fijas	Temporales	Fijas		Temporales
			Convenio	Excluidos	
Dirección	15		12	3	0
Recursos humean.	38	3	29	5	1
Marketing	22	1	12	7	5
Comercial	43	1	25	9	5
Técnica	424	4	397	10	1
Gerencia	80		66	12	2
Programación	104		87	10	2
Actualidades	245		201	33	10
Producción	280		257	16	5
Total	1.251	9	1.086	105	31

Fuente: Departamento de Recursos Humanos de TVC

Nota: Los eventuales por razón de la producción no están incluidos dentro de las plazas reales, que sí incluyen al personal de Dirección que formalmente está en plantilla de la CCRTV. Tampoco están incluidos los artistas.

De acuerdo con el nuevo convenio colectivo 1995.1997 (véase 2.12.3) a 31.12.95 TVC debía tener como mínimo 1.113 trabajadores fijos con contrato indefinido incluidos en convenio. Este extremo no ha podido ser comprobado por la Sindicatura.

El número medio de empleados en 1995 fue de 1.268 personas; en 1994 de 1.396 y en 1993 de 1.378. En estas cifras se incluye todo el personal de la empresa, tanto fijo como temporal, eventual y contratados por obra. Los eventuales y los contratados por obra no se incluyen en la plantilla aprobada por la CCRTV. Por tanto, la Sociedad dispone de una considerable flexibilidad para la contratación de personal a parte del probado por la CCRTV. La reducción del año 1995 debe matizarse, ya que, como se explica en el apartado 2.7.4., el coste de

los artistas con contrato laboral se consideraba como gastos de personal hasta el año 1994, mientras que en 1995 se consideró dentro del epígrafe de servicios exteriores y por otro lado la puesta en funcionamiento del CTCGC ha supuesto el traspaso paulatino durante 1995 de 110 personas de la plantilla de TVC a la de CTCGC.

2.7.3. Dotaciones amortizaciones inmovilizado

Su detalle es el siguiente:

	Miles PTA
Inmovilizado inmaterial (excepto fondos de producciones)	7.800
Fondos de producciones (véase 2.4.1.2)	1.344.481
Inmovilizado material (véase 2.4.2)	605.745
TOTAL	1.958.026

2.7.4. Servicios de empresas y profesionales

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Estudios, dictámenes y servicios ajenos	472.305
Artistas y conjuntos	552.957
Medios y personal técnico	823.521
Instalación y montajes de producción	102.857
Colaboradores eventuales	216.111
Construcción de decorados	159.168
Servicio de seguridad	77.799
Otros	80.849
TOTAL	2.485.567

- Dentro de "Estudios, dictámenes y servicios ajenos" hay 311,89 MPTA facturados por la CCRTV, de los que 238,39 MPTA lo son por servicios de informática y 64,55 MPTA por los servicios de control de audiencia; honorarios FORTA, 57 MPTA; estudio avance elecciones autonómicas, 15,3 MPTA; notarios, 10,37 MPTA; asistencia departamento de promoción, 18 MPTA; colaboradores varios (asesor laboral, sardanístico, científico, decorados, marcas comerciales, convenio colectivo, etc.), 14,3 MPTA.

No existe contrato formal entre la CCRTV y TVC para la prestación de los servicios de informática. Según información facilitada por la CCRTV, el 70% aproximadamente de los gastos del departamento de informática se facturan a TVC.

- Dentro de “Artistas y conjuntos” hay 432 MPTA que corresponden al coste (sueldo bruto más seguridad social) de los 2.253 artistas y extras diferentes que fueron contratados laboralmente por TVC, por obra o por sesiones. De este total, 17 recibieron una retribución superior a 5 MPTA, con un total de 117,7 MPTA, que equivale al 27,25% del total; 65 cobraron entre 1 y 5 MPTA, con un total de 156,3 MPTA, que equivale a un 36,18% del total.
- Del saldo de “Medios y personal técnico”, 661,69 MPTA corresponden a los servicios facturados por el CTCGC, de acuerdo con el contrato suscrito entre ambas entidades el 12 de mayo de 1995.
- La cuenta “Instalaciones y montajes de producción” recoge costes de montaje y desmontaje de decorados realizados por empresas externas. 3 proveedores concentran el 74% del gasto y el más importante significa el 39,17% del saldo de la cuenta. Hay que destacar por su importancia individual el montaje y desmontaje del decorado del debate electoral de las elecciones autonómicas, con un coste 4,2 MPTA.
- La cuenta “Colaboradores eventuales” recoge el coste de diferentes sociedades y personas físicas que participan en un programa de forma esporádica o continuada. Del total, 166 MPTA han sido facturadas por personas físicas; de éstas, 5 han facturado más de 5 MPTA, con un total de 57 MPTA, lo que supone un 26,44% del coste total, destacando los colaboradores de la delegación de Washington con 22,95 MPTA.
- 4 proveedores concentran el 85,73 % del coste de construcción de decorados. No nos consta que para la selección de proveedores haya habido publicidad. Tampoco hay contratos con los proveedores, sino que se trata de trabajos por administración.
- El servicio de seguridad es prestado por la misma empresa desde el año 1985. En 1995 se hizo concurrencia de ofertas para la homologación de empresas de seguridad. La única empresa homologada fue la que ya prestaba el servicio. La comparación de ofertas no recoge todos los aspectos de la oferta presentada por esta empresa, con lo cual la decisión sobre el precio más económico se hizo sin considerar todas las variables que intervienen. Durante el año 1995 la facturación fue superior a la que se deriva de los precios de la homologación, ya que el precio de las unidades móviles era superior. Igualmente, el número de horas reales y de puestos de vigilancia fue superior a los establecidos en el pliego de condiciones para la homologación, debido a que el pliego de condiciones se prepara con un estándar, que no ha de coincidir necesariamente con el real. Por otro lado, durante el año 1995 se hicieron dos contratos adicionales de servicio de prevención y de servicio de azafatas recepcionistas con la misma empresa sin publicidad ni concurrencia. Según manifiesta la empresa, estos servicios ya figuraban en el contrato inicial con la empresa de seguridad, aunque expresamente los servicios contratados son únicamente los de vigilancia y seguridad.

2.7.5. Suministros, comunicaciones y enlaces

El desglose de este epígrafe por conceptos es el siguiente:

	Miles PTA
Agua, gas y alumbrado	123.296
Limpieza	61.844
Material de oficina	46.271
Teléfono., télex, correos y mensajeros	226.292
Enlaces	472.454
Asistencia técnica	57.779
TOTAL	987.936

- Limpieza

En 1995 se hizo una concurrencia de ofertas para la contratación del servicio de limpieza, que se adjudicó a la empresa Neteges, SA, que ya prestaba el servicio antes. La duración del contrato es por dos años. El contrato no especifica qué instalaciones se incluyen y cuáles no dentro del contrato; tampoco dice cuántas horas de servicio se prestarán; no se hace referencia a la limpieza del Departamento comercial (situado en la C/Aribau de Barcelona), que se factura a parte; no se especifica qué tarifa se aplicará a los servicios que se hacen para administración (platós y unidades móviles); no hay ningún contrato para la recogida de papel. Sería conveniente que en el próximo contrato se recojan todos los aspectos del servicio.

2.7.6. Otros servicios exteriores

El desglose por conceptos de este epígrafe es el siguiente:

	Miles PTA
Alquileres y cánones	972.854
Conservación y reparación	102.826
Transportes	55.830
Primas de seguros	91.089
Servicios bancarios y similares	31.837
Publicidad y relaciones públicas	744.546
Otros servicios	366.236
Rappels sobre compras	(3.201)
TOTAL	2.362.017

2.7.6.1. Alquileres y cánones

El desglose por conceptos es el siguiente:

	Miles PTA
Inmuebles, delegaciones	133.712
Material técnico de producción	169.379
Material de iluminación	68.587
Propiedad intelectual	520.421
Otros	80.755
TOTAL	972.854

- Dentro de la cuenta “Inmuebles, delegaciones” hay, entre otros, el coste del alquiler del espacio ocupado por el Departamento comercial (30,97 MPTA; coste/m² aproximado de 2.400 PTA/mes); el de la delegación de Madrid (17,54 MPTA; coste/m² aproximado de 3.100 PTA/mes); el de los estudios de Esplugues pertenecientes a la sociedad Filmstudio, SA, utilizados para el doblaje de programas dramáticos (49,06 MPTA), y cargos de FORTA por 12,43 MPTA. También está el coste de los alquileres de las delegaciones de París, Nueva York, Bilbao, etc.

- Las cuentas “Material técnico de producción” y “Material de producción iluminación” recogen el coste de alquiler de cámaras, equipos de iluminación, equipos de sonido, etc. Se trata normalmente de equipos especializados de los que no dispone TVC e incluyen también el personal de apoyo. Mayoritariamente los gastos por estos conceptos corresponden a dos proveedores: Mole Richardson y Arcoiris Lighting. No existen contratos con dichos proveedores, sino que se trabaja con pedido.

- Del saldo de la cuenta “Propiedad intelectual”, 427,34 MPTA corresponden al gasto por liquidaciones de derechos de autor a la SGAE, de acuerdo con el contrato suscrito el 4 de julio de 1990 en vigencia hasta el 31.12.97. Según se establece el contrato, TVC debe satisfacer a la SGAE cada año dos cánones, uno por comunicación pública y otro por derechos de reproducción. La forma de cálculo de ambos cánones es la siguiente:

a) Base de cálculo:

SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

- Cuotas satisfechas por la Entidad a la Seguridad Social, acreditadas en el período, o gastos de doblaje a lenguas diferentes del castellano, a elección de la Entidad.

- IVA soportado y no deducido y otros impuestos.

- Gastos financieros.

- Amortizaciones.

- Minusvalías y depreciaciones.

- Derechos acreditados a favor de SGAE y los satisfechos a otras entidades de gestión.

= IMPORTE NETO(1)

Bonificación por pérdidas : (2) = 33% s/ (1)

Bonificación por entidad cultural: (3) = 25% s/(2)

= SUBVENCIONES NETAS (4) = (1)-(2)-(3)

INGRESOS PUBLICITARIOS

- Comisiones satisfechas a las agencias e intermediarios publicitarios

= INGRESOS NETOS POR PUBLICIDAD (5)

b) Cálculo de los cánones

Por comunicación pública: (6) = 2,49% s/(4) + (5)

Por derechos de reproducción: (7) = 0,88% s/(4) + (5)

TOTAL (8) = (6) + (7)

- Gastos de confección de declaraciones: (9) = 2% s/(8)

TOTAL CANON (10) = (8) - (9)

A continuación se realizan una serie de observaciones sobre la forma de cálculo de las liquidaciones por parte de TVC:

- TVC ha deducido los gastos de doblaje (1.410 MPTA), aunque las cotizaciones a la Seguridad Social son superiores (1.765 MPTA). Aunque la subvención neta resultante (base (4) del cálculo) siempre era negativa y que la aplicación de uno u otro gasto no tenía efectos prácticos, es más lógico deducir de los dos, el gasto más elevado ya que puede beneficiar, llegado el caso, a TVC.

- El contrato considera como deducibles las amortizaciones y las depreciaciones y minusvalías. Como depreciación deduce correctamente el importe de las calculadas por la emisión de las producciones ajenas y externas.

- Los gastos financieros deducidos son una parte de los de la CCRTV, que se consideran imputables a TVC. Según la Sociedad, este criterio es considerado correcto y es aceptado por la SGAE.

El gasto por este concepto del año 1995 se calculó en función de las liquidaciones provisionales. En 1996 se hizo la liquidación definitiva aplicando el mismo criterio que las televisiones privadas (véase 2.12.4).

2.7.6.2. *Publicidad y relaciones públicas*

Se desglosa en:

	Miles PTA
Obsequios y relaciones públicas	41.288
Atenciones diversas	100.977
Colaboraciones a actos	9.427
Publicidad y promociones	403.330
Derechos publicidad estática	189.524
TOTAL	744.546

- **Atenciones diversas**

Incluye entre otras 9,2 MPTA de la empresa Hostesses Service por servicios de azafatas para programas y actos varios. Con esta empresa había un contrato en el que no hubo publicidad ni concurrencia. Para el año 1996 se convocó concurrencia de ofertas y se adjudicó a esta misma empresa, pero a precios inferiores a los aplicados en 1995.

También incluye 20,18 MPTA de la empresa Administració Serveis, SA por varios servicios de bar prestados a programas y a diferentes actos. No se ha podido verificar la corrección de los importes facturados por dicha empresa, que es la que presta el servicio de comedor de la empresa.

Dentro de esta cuenta también está el coste de un viaje, donde se hizo la prestación de la programación de verano y reuniones de trabajo para obtener ingresos publicitarios, ofrecido por el Departamento Comercial a un grupo de unos 200 agentes publicitarios de todo el país con un coste de 12,9 MPTA.

- Del gasto en "Publicidad y promociones" la parte más importante corresponde al coste de las campañas publicitarias y promocionales de TV3 y C33. No se hacen contratos con las empresas encargadas del diseño de las campañas publicitarias. También está la edición de 270.000 ejemplares del libro y de un vídeo "Aquest temps, aquest país".

- Los derechos de publicidad estática son los abonados al FCB hasta el 30 de junio de 1995. Posteriormente, TVC percibió 275 MPTA por no ejercer el derecho de tanteo.

2.7.6.3. Otros servicios

Incluye los conceptos siguientes:

	Miles PTA
Viajes personal propio	195.677
Dietas personal propio	108.551
Locomoc. personal propio	41.119
Otros servicios	20.889
TOTAL	366.236

El artículo 45.6 del convenio colectivo regula la compensación por gastos de desplazamiento. Los aspectos más importantes de este artículo son los siguientes:

- Si el desplazamiento es dentro del territorio español, el trabajador tendrá derecho a dieta por comida (comer o cenar) y a escoger que el alojamiento y el desayuno lo pague directamente la empresa o el propio trabajador recibiendo la dieta de alojamiento.
- Si el desplazamiento es al extranjero, todos los gastos de alojamiento y manutención irán siempre a cargo directo de la empresa.
- El alojamiento se hará siempre en hoteles de tres estrellas o equivalente tanto en el caso de desplazamientos por España como por el extranjero.
- Tendrán derecho a dieta de comida los trabajadores cuya jornada esté comprendida entre 14h y 16h o entre 21h y 23h, así como los que trabajan en turno de fin de semana, aunque no estén desplazados. No se percibirá dieta cuando se marche después de las 15h o de las 22h o se regrese antes de las 15h o de las 22h.
- Con carácter previo, la empresa ha de proveer al trabajador del importe aproximado de los gastos de viaje más un 10% para los imprevistos, que tendrán que justificarse necesariamente.

En la revisión de los gastos de viaje se ha observado que, en muchos casos, trabajadores desplazados a los rodajes que se hacen en el plató de Esplugues de Llobregat han recibido la dieta de comida por haber acabado la jornada entre las 15:05h y las 15:15h.

También se ha observado que, en desplazamientos al extranjero, se han utilizado hoteles de categoría superior a tres estrellas y, a veces, hoteles de lujo, según nos manifiesta la Dirección, por causas justificadas y por la proximidad de la noticia.

Parte del personal de las delegaciones de Madrid, Mallorca, Valencia, Bruselas y París cobran dietas mensuales fijas o semifijas, sin aportar documentación soporte del gasto realizado. En el caso de Madrid, Bruselas y París se ha observado que las cantidades abonadas son prácticamente idénticas cada mes y se pagan los 12 meses del año, lo que las convierte más en un complemento salarial que en una dieta.

Los anticipos por gastos de viaje se hacen habitualmente en metálico, cosa que genera un importante movimiento de efectivo (véase 2.4.10).

2.7.7. Tributos

- IAE

No se ha podido comprobar si todos los centros donde TVC tiene delegaciones o corresponsalías han liquidado el IAE al Ayuntamiento correspondiente.

- IBI

TVC mantiene un contencioso con el Ayuntamiento de Sant Joan Despí sobre el IBI por considerar que le es de aplicación la exención prevista en el artículo 64.a) de la LHL al ser sus bienes de dominio público, así como la Disposición Transitoria Segunda de la misma ley, al estar TVC equiparada fiscalmente a RTVE.

2.7.8. Gastos extraordinarios

La partida más importante es la de Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores, con un saldo de 1.336,14 MPTA, que se compone de:

	Miles PTA
Anulación previsiones ejerc. anteriores	(40.010)
Anulación fras. ejercicios anteriores	(25.562)
Abonos de clientes	8.288
Dot. amort. ejerc. anteriores	1.393.426
Regularizaciones	(2)
TOTAL	1.336.140

La "Dotación amort. ejerc. anteriores" incluye 47,06 MPTA por la diferencia de amortización surgida en los elementos traspasados al CTCGC; 607,27 MPTA corresponden a la diferencia negativa (depreciación por emisión a 31.12.94) - (amortización del fondo de producciones a 31.12.94) de aquellas producciones activadas en que la depreciación por emisión registrada en años anteriores resultaba inferior a la amortización del fondo de producción que se habría registrado si se hubiese activado desde la fecha de producción, y 736,11 MPTA

por la regularización de la amortización del Fondo de producción de dramáticos al pasar del 10 al 20% anual (véase 2.4.1.2).

2.8. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANÁNCIAS ANALÍTICA

2.8.1. Margen bruto por canales

A continuación se presenta la cuenta de explotación de TVC por canales (TV3 y C33):

	TV3	C33	Total
Minutos	413.155	270.744	683.899
Núm. programas	11.246	7.226	18.472
Ingresos publicidad	11.828.527	958.609	12.787.136
Ingresos por programas(*)	614.336	1.733.604	2.347.940
TOTAL INGRESOS	12.442.863	2.692.213	15.135.076
Coste salidas de almacén	(12.653.301)	(4.682.766)	17.336.067
MARGEN BRUTO	(210.438)	(1.990.553)	(2.200.991)
Coste emisión	(472.169)	(309.414)	(781.583)
APORTACIÓN MARGINAL	(682.607)	(2.299.967)	(2.982.574)
Otros ingresos	2.131.333	1.659.277	3.790.610
Reparto coste estructura	(7.206.047)	(5.168.009)	(12.374.056)
RESULTADO ANTES DE SUBVENCIÓN	(5.757.321)	(5.808.699)	(11.566.020)
Subvención	5.321.526	3.487.241	8.808.767
RESULTADO DEL EJERCICIO	(435.795)	(2.321.458)	(2.757.253)

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta analítica por canales facilitado por TVC

(*) Incluye los ingresos por venta de programas imputables a los centros de producción. Además, hay ventas de programas que se imputan a centros de estructura y que están incluidos en "Otros ingresos"

2.8.2. Análisis de la rentabilidad por programas

Aunque, como ya se ha explicado en el apartado 1.2.3.1, la rentabilidad económica de los programas no es el único parámetro a la hora de evaluar su éxito, la Sindicatura ha realizado un análisis de una muestra de programas. Los resultados de este análisis son los siguientes:

- Mientras que los programas deportivos de fútbol generan un margen positivo, los de otros deportes presentan resultados negativos.
- Las Telenoticias tienen resultados positivos elevados, en contraste con las pérdidas generadas por otros programas informativos.
- De los 20 programas de entretenimiento analizados, 16 presentan un margen negativo. Algunos de los programas que generan pérdidas tienen niveles de audiencia elevados que, a pesar de tener importantes ingresos, no llegan a cubrir el coste.
- Los programas dramáticos generan resultados muy positivos, teniendo en cuenta que el coste imputado no es el coste total ni incluye la amortización del fondo de producciones.

- Los 7 programas musicales analizados presentan márgenes negativos.
- De los programas de producción ajena analizados únicamente 1 tiene un margen positivo.

Si se analizan los programas con margen negativo hay diferentes situaciones:

- Programas con nivel de ingresos reducido y costes altos: programas que no han tenido éxito o bien que se emiten en franjas horarias de audiencia muy reducida.
- Programas que tienen bastante éxito y buenos niveles de ingresos, pero que tienen un coste muy elevado. Éste es el caso de los programas de producción asociada.
- Programas que a pesar de tener costes reducidos no llegan a cubrirse.

Debería minimizarse el coste de los programas emitidos en horas de audiencia muy baja, ya que aunque se obtengan buenos niveles de cuota de pantalla, los ingresos por publicidad son reducidos. Por último, se tendrían que definir qué programas tienen la categoría de "servicio público" y, que como tales, también deben mantenerse sea cual sea su rentabilidad económica.

2.8.3. Análisis del nivel de utilización de los medios técnicos

De los informes de la Sociedad sobre la utilización de los medios técnicos (estudios, unidades móviles, salas de posproducción, salas de edición) se deduce que el nivel global de utilización del año 1995 fue un 15,5% superior al previsto.

La utilización de los estudios de Sant Joan Despí fue de 13.133,2 h, a las que se han de añadir 4.130 h de utilización de los estudios de Esplugues de Llobregat. El coste real por hora de estudio de Sant Joan Despí fue de 45.837 PTA/h frente a las 70.308 PTA/h previstas.

La utilización de las unidades móviles fue de 6.378h con un coste real de 49.997 PTA/h, frente a las 51.866,5 PTA/h previstas.

2.9. PRESUPUESTOS

2.9.1. Liquidación del presupuesto de explotación

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto de explotación de TVC tal como ha sido rendida por la Sociedad:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

RECURSOS	Presupuesto Aprobado Parlamento	Ajuste Presup.	Presupuesto definitivo	Derechos Liquidados	Saldo Presupuest.	% Desviac.
<u>Ventas e ingresos por nat.:</u>	14.388.623	0	14.388.623	16.275.516	(1.886.893)	(13)
- Publicidad	10.867.000	0	10.867.000	12.787.136	(1.920.136)	(18)
- Otras ventas	3.020.596	0	3.020.596	3.208.868	(188.272)	(6)
- Venta de servicios	501.027	0	501.027	279.512	221.515	44
<u>Variación de existencias:</u>	150.000	0	150.000	(1.198.890)	1.348.890	899
- Variación de existencias	150.000	0	150.000	(1.198.890)	1.348.890	899
<u>Trabajos realiz. inmoviliz.:</u>	0	0	0	1.282.808	(1.282.808)	-
- Trabajos realizados empresa	0	0	0	1.282.808	(1.282.808)	-
<u>Subvenciones a la explotación:</u>	8.504.000	126.588	8.630.588	8.808.767	(178.179)	(2)
- Subvención de la Generalidad	8.504.000	(168.000)	8.336.000	8.514.179	(178.179)	(2)
- Otras subvenciones	0	294.588	294.588	294.588	0	0
<u>Ingresos por servicios varios:</u>	105.050	0	105.050	707.096	(602.046)	(573)
-Ingresos por servicios varios	105.050	0	105.050	707.096	(602.046)	(573)
<u>Ingresos financieros:</u>	140.000	0	140.000	233.567	(93.567)	(67)
- Otros ingresos	30.000	0	30.000	85.662	(55.662)	(186)
- Dif. posit. cambio	110.000	0	110.000	147.905	(37.905)	(34)
TOTAL	23.287.673	126.588	23.414.261	26.108.864	(2.694.603)	(12)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Informe anual de la Corporación Catalana de Radio y Televisión y sus filiales, ejercicio 1995.

NOTA: El porcentaje de desviación está calculado sobre el Presupuesto definitivo.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

DOTACIONES	Presupuesto Aprobado Parlamento	Ajuste Presup.	Presupuesto definitivo	Obligaciones Realizadas	Saldo Presupuesto	% Desviac.
Compras:	9.072.529	126.588	9.199.117	10.896.177	(1.697.060)	(18)
- Mercaderías	440.280	0	440.280	366.387	73.893	17
- Productos acabados	6.254.535	294.588	6.549.123	8.448.841	(1.899.718)	(29)
- Elem. y conj. incorp.	2.377.714	(168.000)	2.209.714	2.080.949	128.765	6
Servicios Exteriores:	5.169.551	0	5.169.551	5.838.720	(669.169)	(13)
- Alquileres	865.694	0	865.694	972.854	(107.160)	(12)
- Cons. y reparación	173.065	0	173.065	102.826	70.239	41
- Serv. Empr. y Prof.	1.176.966	0	1.176.966	2.485.567	(1.308.601)	(111)
- Transportes	58.071	0	58.071	55.830	2.241	4
- Primas de seguro	73.060	0	73.060	91.089	(18.029)	(25)
- Servicios banc. y sim.	45.050	0	45.050	31.837	13.213	29
- Public. y rel. públic.	780.449	0	780.449	744.546	35.903	5
- Sum. com. e ilumin.	1.602.046	0	1.602.046	987.935	614.111	38
- Otros servicios	395.150	0	395.150	366.236	28.914	7
Tributos:	9.915	0	9.915	18.218	(8.303)	(84)
- Otros Tributos	9.915	0	9.915	18.218	(8.303)	(84)
Gastos de personal:	8.685.678	0	8.685.678	8.888.227	(202.549)	(2)
- Sueldos y salarios	6.765.442	0	6.765.442	7.049.021	(283.579)	(4)
- Seguridad Social	1.750.229	0	1.750.229	1.714.475	35.754	2
- Otros gastos sociales	170.007	0	170.007	124.731	45.276	27
Gastos financieros:	110.000	0	110.000	263.312	(153.312)	(139)
- Intereses préstamos	0	0	0	58.126	(58.126)	-
- Dif. negativ. de cambio	110.000	0	110.000	205.186	(95.186)	(87)
- Otros gastos financ.	0	0	0	0	0	-
Otros cargos de explotación:	240.000	0	240.000	85.593	154.407	64
- Otros cargos de explotación	150.000	0	150.000	0	150.000	100
- Provisiones diversas	90.000	0	90.000	85.593	4.407	5
TOTAL	23.287.673	126.588	23.414.261	25.990.247	(2.575.986)	(11)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Informe anual de la Corporación Catalana de Radio y Televisión y sus filiales, ejercicio 1995

NOTA: El porcentaje de desviación está calculado sobre el Presupuesto definitivo.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado presupuestario y el financiero:

	Miles PTA
Total derechos liquidados	26.108.864
Total obligaciones realizadas	(25.990.247)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	118.617
Ingresos no presupuestarios	421.681
Gastos no presupuestarios	(3.297.551)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(2.875.870)
RESULTADO FINANCIERO	(2.757.253)

El cuadro siguiente muestra las cifras del presupuesto de funcionamiento de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1995:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 19/96-A

PRESUPUESTO/LIQUIDACIÓN 1994-1995

DESCRIPCIÓN	REAL 1.994	PRESUPUESTO 1.995	REAL 1.995	DESVIAC. ABSOLUTA	DESVIAC. %
COMPRAS	12.099.602	10.201.206	12.095.055	(1.893.849)	(15,66)
Mercaderías	431.617	344.735	369.587	(24.852)	(6,72)
Productos acabados	9.259.792	7.348.206	8.448.841	(1.100.635)	(13,03)
Elem. y conj. incorporables	2.423.168	2.508.265	2.083.348	429.917	20,40
Variación existencias	(14.975)	0	1.196.480	(1.196.480)	(100,00)
Rappels por compras	0	0	(3.201)	3.201	(100,00)
SERVICIOS EXTERIORES	4.788.299	4.938.769	5.838.734	(899.965)	(15,41)
Alquileres	858.970	728.319	972.854	(244.535)	(25,14)
Conservación y reparación	193.527	126.054	102.826	23.228	22,59
Servicios empresas y profes.	1.195.103	1.817.457	2.485.567	(668.110)	(26,88)
Transportes	65.370	68.743	55.830	12.913	23,13
Primas de seguros	92.291	84.040	91.089	(7.049)	(7,74)
Servicios bancarios y similares	41.841	30.000	31.837	(1.837)	(5,77)
Publicidad y propaganda	787.257	756.556	744.546	12.010	1,61
Suministr., comun. y enlaces	1.156.953	952.658	987.949	(35.291)	(3,57)
Otros servicios	396.987	374.942	366.236	8.706	2,38
TRIBUTOS	14.790	11.515	18.218	(6.703)	(36,79)
GASTOS DE PERSONA	8.954.453	8.691.183	8.888.227	(197.044)	(2,22)
GASTOS FINANCIEROS	380.499	118.000	263.311	(145.311)	(55,19)
GASTOS EXTRAORDINARIOS	183.378	0	1.339.525	(1.339.525)	(100,00)
DOTACIONES AMORTIZACIONES	1.152.179	1.253.907	1.958.026	(704.119)	(35,96)
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	81.057	90.000	90.611	(611)	(0,67)
TOTAL GASTOS	27.654.257	25.304.580	30.491.707	(5.187.127)	(17,01)
VENTAS E ING. POR NATURALEZA	13.315.814	14.097.623	16.275.516	2.177.893	13,38
Publicidad	10.776.749	11.261.140	13.287.857	2.026.717	15,25
Otras ventas	2.636.612	3.054.851	3.123.504	68.653	2,20
Venta de servicios	394.876	175.772	279.512	103.740	37,11
Rappels sobre ventas	(492.423)	(394.140)	(415.357)	21.217	5,11
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(545.533)	0	0	0	--
TRABAJOS REALIZ. INMOVILIZADO	565.035	0	1.282.808	1.282.808	100,00
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	8.955.058	8.508.000	8.808.767	300.767	3,41
INGRESOS POR SERVICIOS VARIOS	184.408	392.050	707.096	315.046	44,55
INGRESOS FINANCIEROS	434.735	140.000	233.568	93.568	40,06
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	267.522	0	421.681	421.681	100,00
DOTACIÓN PROVISIÓN INSOLVENCIAS	9.233	0	5.018	5.018	100,00
TOTAL INGRESOS	23.186.272	23.137.673	27.734.454	4.596.781	16,57
DIFERENCIA	4.467.985	2.166.907	2.757.253	(590.346)	(21,41)

Fuente: Seguimiento presupuestario interno de la Sociedad

Los créditos se han superado de forma significativa sin que los expedientes de modificación de crédito fuesen aprobados previamente por el órgano competente. Las diferencias fueron originadas por la mayor actividad durante el ejercicio 1995, especialmente en producción de series dramáticas.

También es significativa la desviación en los ingresos y gastos extraordinarios y en los trabajos para el propio inmovilizado a causa del efecto de la activación del fondo de producciones, así como la desviación positiva en ingresos por publicidad.

La conciliación entre el total de gastos del cuadro anterior y las de la liquidación presupuestaria es la siguiente:

	Millones PTA
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25.305
Amortizaciones	(1.254)
Fondo de maniobra incluido en el presupuesto de cap. liquidado e incorporado al ppto. de funcionamiento	(913)
Disminución de presupuesto no incorporada en el presupuesto de funcionamiento	(168)
Subvención Deport. Cultura no incorporada en el presupuesto de funcionamiento	294
Partidas patrimoniales no incorporadas en el presupuesto de funcionamiento	150
TOTAL PRESUPUESTO LIQUIDADO	23.414

Fuente: Elaboración propia

El presupuesto aprobado por el Parlamento, con todas aquellas modificaciones que sean necesarias, previamente autorizadas por el órgano competente, en este caso la CCRTV, debería ser el que la empresa utilizase para su funcionamiento. Por tanto, es indispensable que el presupuesto liquidado por la empresa recoja las aprobaciones de los expedientes de modificación de créditos con el objeto de ajustarlo al aprobado por el Parlamento.

2.9.2. Liquidación del presupuesto de capital

	Pres. Aprob. Parlamento	Ajuste Presup.	Presupues. definitivo	PRESUPUESTO LIQUIDADO			Saldo Presupuest.
				Derechos Liquidados	Partidas Patrimonial.	Total	
<u>Aport. al Fondo Patrimonial::</u>							
- De la CC/RTV	360.000	0	360.000	360.000	0	360.000	0
- De la CC/RTV (Capital Soc.)	1.932.000	0	1.932.000	1.932.000	0	1.932.000	0
<u>Variac. Fondo de Maniobra:</u>							
- Variac. Fondo Maniobra V E	150.000	0	150.000	0	150.000	150.000	0
- Variac. Fondo Maniobra C	913.000	0	913.000	913.000	0	913.000	0
TOTAL	3.355.000	0	3.355.000	3.205.000	150.000	3.355.000	0

	Pres. Aprob. Parlamento	Ajuste Presup.	Presupues. definitivo	PRESUPUESTO LIQUIDADO			Saldo Presupuest.
				Inversiones Realizadas	Partidas Patrimonial.	Total	
<u>Capital:</u>							
- Capital social (Ampliación)	1.932.000	0	1.932.000	0	0	0	1.932.000
<u>Inmovilizado material:</u>							
- Edificios y otras construcc.	12.000	0	12.000	0	0	0	12.000
- Instal. complejas especial.	290.000	0	290.000	263.726	0	263.726	26.274
- Maquinaria e instalaciones	46.000	0	46.000	254.035	0	254.035	(208.035)
- Mobiliario	6.000	0	6.000	9.781	0	9.781	(3.781)
- Equipos de informática	0	0	0	14.093	0	14.093	(14.093)
- Elementos de transporte	6.000	0	6.000	25.874	0	25.874	(19.874)
<u>Fondo de Maniobra:</u>							
- Fondo maniobra de TVC,SA	1.063.000	0	1.063.000	1.877.689	150.000	2.027.689	(964.689)
TOTAL	3.355.000	0	3.355.000	2.445.198	150.000	2.595.198	759.802

Las cantidades son en miles de pesetas

Fuente: Ampliación al Informe anual de la Corporación Catalana de Radio y Televisión y sus filiales, ejercicio 1995.

2.9.3. PAIF (Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación)

De acuerdo con los artículos 28 y 40 de la Ley 4, de 29 de marzo de 1985, del Estatuto de la empresa pública catalana, TVC debe elaborar anualmente un programa de actuación, de inversiones y de financiación que debe contener: un estado que detalle las inversiones reales y financieras a realizar durante el ejercicio; un estado que especifique las aportaciones de la Generalidad, y también de las otras fuentes de financiación de las inversiones; la expresión de los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, entre ellos, los ingresos que se esperan generar mediante ventas; una memoria concerniente a la evaluación económica de las inversiones a iniciar durante el ejercicio.

La Sociedad no elabora un PAIF con todos los componentes citados anteriormente.

2.10. CONTRATACIÓN

Hasta la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, TVC no estaba sometida a los principios de publicidad y concurrencia en la contratación, sino únicamente al principio constitucional de interdicción de la arbitrariedad, ya que no le era de aplicación la disposición transitoria segunda del Reglamento General de Contratación del Estado. Desde la entrada en vigor de la citada Ley, en junio de 1995, TVC está sometida a los principios de publicidad y concurrencia en los términos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley.

A lo largo del trabajo de fiscalización se ha observado que, además de los contratos que por su naturaleza son aplicables con estos principios, hay otros correspondientes a servicios generales en que no se ha aplicado ni el principio de publicidad ni el de concurrencia.

Igualmente durante el año 1995 se inició un proceso hacia la aplicación de la concurrencia que ha continuado en el año 1996. Así, se han convocado concursos para la vigilancia, azafatas, montaje de decorados y doblaje. Pero, se ha observado que los departamentos de logística e ingeniería y técnica casi nunca utilizan contratos, sino que trabajan con pedidos, y tampoco aplican los principios citados.

2.11. AUDIENCIA

Según los datos de la Empresa Sofres A.M., durante el año 1995 el 57,4% de la población de Cataluña (personas de 4 años y más) ha visto cada día TV3 en un momento u otro, mientras que un 33,2% ha sintonizado el C33.

La cuota de pantalla media de TV3 y C33 ha llegado conjuntamente al 31,4%.

En el análisis por programas se pueden observar, entre otros, los aspectos siguientes:

- El fútbol fue el programa líder, con una media cercana al 50% de cuota de pantalla.
- Las Telenoticias obtuvieron cuotas de pantalla entre el 30% y el 35%.
- Las series dramáticas de producción propia obtuvieron niveles elevados de cuota de pantalla, alguna llegó al 39%.
- Algunos programas obtuvieron buenos niveles de cuota de pantalla, pero en momentos de audiencia muy baja y en cambio otros hechos en horas de audiencia buena las obtuvieron bajas.

2.12. HECHOS POSTERIORES

2.12.1. Estados financieros a 30.11.96

2.12.1.1. Balance

A continuación se presenta el balance no auditado de la Sociedad a 30 de noviembre de 1996, junto con las cifras a 31.12.95 a efectos comparativos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 19/96-A

ACTIVO	Saldo a 31.12.95	Saldo a 30.11.96
<u>INMOVILIZADO</u>		
INMOVILIZADO INMATERIAL	4.259.162	5.620.888
INMOVILIZADO MATERIAL	3.981.525	3.873.259
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	969.716	750.634
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>		
DERECHOS ADQUIRIDOS Y OTROS GASTOS	83.010	115.806
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		
EXISTENCIAS	10.224.398	10.941.053
DEUDORES	6.812.943	8.217.438
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	80.383	9.059
TESORERÍA	106.162	45.212
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	197.090	155.253
TOTAL ACTIVO	26.714.389	29.728.602

PASIVO	Saldo a 31.12.95	Saldo a 30.11.96
<u>FONDOS PROPIOS</u>		
CAPITAL SUSCRITO	24.401.530	24.401.530
APORTACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN	0	2.409.650
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4.472.541)	(7.229.794)
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(2.757.253)	(3.252.365)
<u>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	46.913	46.913
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	79.908	7.592
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>		
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	972.442	3.669.393
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO	6.585	660.463
ACREEDORES	6.983.521	7.537.919
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	515.542	796.335
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	937.742	680.966
TOTAL PASIVO	26.714.389	29.728.602

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad

Los aspectos más destacables de la evolución del balance son los siguientes:

- Aumento del inmovilizado inmaterial debido principalmente a la diferencia entre el incremento del fondo de producciones en 2.627 MPTA y el de su amortización acumulada en 1.253,68 MPTA.
- Disminución del inmovilizado financiero debida principalmente al registro y aumento como crédito participativo a Laurenfilm, SA en julio de 1996 (véase apartado 2.4.3) y consiguientemente disminución por los cobros habidos hasta el 30.11.96, que han ascendido a 443 MPTA.
- Incremento del saldo de deudores generado por las deudas de clientes y por otros deudores y por los de administraciones públicas.
- Incremento de las deudas con entidades de crédito en 2.697 MPTA y con empresas del grupo en 654 MPTA.
- Incremento del saldo de acreedores en 554 MPTA y del de empresas del grupo en 654 MPTA.
- Resultado negativo del ejercicio por 3.252,4 MPTA.
- En consecuencia hay que prever nuevas aportaciones de fondo social, ya que los fondos propios han disminuido en 842 MPTA, después de haber hecho durante 1996 una aportación por 2.409,6 MPTA.

2.12.1.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

La cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30.11.96 presenta los valores siguientes:

	Saldo a 30.11.96
Publicidad	11.465.233
Otras ventas	4.215.088
Prestación de servicios	205.658
Otros ingresos de explotación (sin subvenciones)	176.178
Incremento de existencias	786.842
Trabajos para el inmovilizado	1.818.358
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18.667.357
Aprovisionamientos	13.011.990
Gastos de personal	8.696.539
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	1.803.497
Otros gastos de explotación	5.322.534
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	28.834.560
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN ANTES DE SUBVENCIONES	(10.167.203)
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	18.944
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	175.791
RESULTADO ANTES DE SUBVENCIÓN	(9.972.468)
SUBVENCIÓN	6.720.103
RESULTADO DESPUÉS DE SUBVENCIÓN	(3.252.365)

Importes en miles de pesetas

Fuente: Elaboración propia a partir de la cuenta de explotación de la Sociedad

2.12.1.3. Seguimiento presupuestario a 30.11.96

Respecto a los ingresos destaca el capítulo de otras ventas, con un saldo real de 4.215 MPTA a 30.11.96 frente a los 2.979 MPTA previstos para todo el año. Este incremento se debe principalmente a las ventas de programas dramáticos de producción propia. También presentan una importante desviación presupuestaria los capítulos de variación de existencias y de trabajos para el inmovilizado; estas desviaciones están relacionadas con la mayor producción de programas dramáticos y de producción propia.

En relación a los gastos generales, cuyo desglose se presenta en el anexo 5.3, hay que señalar los aspectos siguientes:

- Desviación en 1.492 MPTA de las compras de producción asociada.
- Desviación en 1.971 MPTA de las compras de producción ajena V.O.
- Desviación del coste del doblaje relacionada con el incremento en las compras de producción.
- Desviación del coste de personal artístico motivado por la mayor producción de programas dramáticos.
- Desviación en los gastos de instalaciones y montajes de producción, colaboradores eventuales y premios de programas de concurso.
- Desviación de 761 MPTA en gastos de personal.

No obstante, hasta el cierre formal del ejercicio se pueden producir aplicaciones internas de compras a existencias que harán variar el resultado de explotación.

2.12.2. Horas de emisión 1996

A continuación se presenta un cuadro que muestra el detalle de horas de emisión del año 1996:

TV3	1996	
	Horas	%
Interna	2.268,68	30,95
Externa	53,60	0,73
Ajena	2.902,50	39,60
Informativos	1.118,73	15,26
Deportes	317,02	4,33
Continuidad	265,45	3,62
Publicidad	403,85	5,51
TOTAL CANAL	7.329,83	100

C33	1996	
	Horas	%
Interna	2.202,07	31,263
Externa	218,05	3,0956
Ajena	3.071,20	43,602
Informativos	215,23	3,0556
Deportes	993,35	14,103
Continuidad	208,77	2,9639
Publicidad	135,10	1,918
TOTAL CANAL	7.043,77	100

TOTAL TVC	14.373,60
------------------	------------------

Fuente: TVC, SA

Las horas totales de emisión han aumentado un 26,13% respecto a 1995, siendo este porcentaje de un 6,46% en TV3 y de un 56,15% en el C33. Por tipos de programación destaca la emisión de programas de producción interna en un 97,3%, que han pasado de 2.265 a 4.471 horas de emisión; la emisión de programas de producción ajena ha aumentado en un 27,8% mientras que informativos y deportes han reducido su importancia porcentual. En el caso de informativos, las horas totales de emisión prácticamente no han tenido variación, mientras que las horas de emisión han sido inferiores a las de 1995 en 343 horas. Igualmente, las horas totales de publicidad no han tenido prácticamente variación respecto a 1995.

2.12.3. Convenio colectivo

Según información publicada por el Comité de empresa de la Sociedad, en octubre de 1996 se firmó un nuevo convenio colectivo para los años 1995-1997 en que se establece un incremento salarial anual del IPC más 1 punto para todo el período de vigencia, pero en el mismo acto se firmó un anexo donde se dice que la Dirección manifestó que a los efectos de la autorización legal correspondiente al texto del redactado de este convenio deberá de seguir los trámites previstos en la Ley de Presupuesto para el año 1995 prorrogada para el año 1996.

Igualmente según información facilitada por la Dirección de Recursos Humanos de TVC, dada la congelación salarial establecida por la Ley de Presupuestos para el año 1997, no se ha aplicado ningún incremento económico en los salarios respecto al año 1996. Esto ha provocado que el Comité de Empresa haya presentado una Demanda de conflicto colectivo contra la CCRTV, su Director general, TVC y los representantes de la empresa a la Comisión negociadora.

Por otra parte, la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de la Función Pública, emitieron dos informes negativos respecto a los incrementos económicos de los años 1995 y 1996.

2.12.4. Liquidación definitiva SGAE año 1995

Como ya se ha citado en el apartado 2.7.6.1, el gasto del año 1995 por el canon a pagar a la SGAE se calculó en función de las liquidaciones provisionales. En 1996 TVC realizó la liquidación definitiva siguiendo el criterio aplicado por las televisiones privadas (diferente del aplicado por las televisiones públicas) en aplicación de la cláusula de parte más favorecida que figura en el contrato entre TVC y SGAE. Además, este criterio lo ha retrotraído TVC al año 1990, que es el año en que comenzaron las televisiones privadas. El efecto acumulado desde 1990 para TVC es la recuperación de 162,71 MPTA. La SGAE ha interpuesto una demanda porque considera que la nueva fórmula de liquidación sólo es aplicable a partir de 1994; en este caso, la recuperación sería de 66,12 MPTA. TVC impugnó esta demanda que actualmente está en fase de contestación a la réplica de la SGAE.

2.12.5. Presupuesto 1997

A continuación se presentan los presupuestos de explotación y de capital del año 1997:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1997

HABER = INGRESOS

Ventas e ingresos por naturaleza		17.699.479
- Publicidad	13.124.000	
- Otras ventas	4.372.727	
- Ventas de servicios	202.752	
Variación de existencias		150.000
- Variación de existencias	150.000	
Trabajos realizados por la empresa		100.000
- Trabajos realizados inmov. inmaterial	100.000	
Subvenciones a la explotación		6.350.000
- Subvenciones de la Generalidad	350.000	
- Ingresos derivados de oper. financ.	6.000.000	
Ingresos por servicios varios		106.513
- Ingresos por servicios varios	106.513	
Ingresos financieros		299.900
- Otros ingresos	154.900	
- Diferencias positivas de cambio	145.000	
TOTAL		24.705.892

(Importes en miles de PTA)

Fuente: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm. 2300, de 31.12.96

Del haber del presupuesto de explotación destaca la reducción de las subvenciones de la Generalidad a 350 MPTA y la consideración como ingreso de un incremento de 6.000 MPTA en el endeudamiento de la Sociedad. Si las previsiones contenidas en este presupuesto se cumpliesen, la pérdida del ejercicio se situaría en 6.350 MPTA, inferior en 4.743 MPTA a la de 1995, sin considerar la subvención de la Generalidad:

	1995	1997	Diferencia
Resultado del ejercicio	(2.757)	(6.000)	(3.243)
Subvención Generalidad	(8.336)	(350)	7.986
Pérdida sin subvención Generalidad	(11.093)	(6.350)	4.743

(Cifras en miles de PTA)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1997

DEBE = GASTOS

Compras		9.715.193
- Compras mercaderías	329.183	
- Compras productos acabados	7.511.680	
- Compras elementos y conjuntos incorp.	1.874.330	
Servicios exteriores		5.401.740
- Alquileres	892.260	
- Conservación y reparación	83.203	
- Serv. empresas y profesionales	1.709.081	
- Transportes	48.587	
- Serv. banc. y similares	31.891	
- Public. y relaciones públicas	322.542	
- Suminist. comunic. y enlaces	1.999.862	
- Otros servicios	314.314	
Tributos		13.342
- Otros tributos	13.342	
Gastos de personal		9.090.082
- Sueldos y salarios	7.140.586	
- Seguridad Social	1.847.278	
- Otros gastos sociales	102.218	
Gastos financieros		162.781
- Intereses de préstamo	52.396	
- Dif. negativ. de cambio	110.385	
Dotaciones a la provisiones		322.754
- Provisión fondos de producción	100.000	
- Provisión de existencias	150.000	
- Provisiones diversas	72.754	
TOTAL		24.705.892

(Importes en miles de PTA)

Fuente: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm. 2300, de 31.12.96

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 19/96-A

PRESUPUESTO CAPITAL 1997

HABER = INGRESOS

Fondo patrimonial		2.350.000
- Fondo patrimonial	2.350.000	
Variación fondo de maniobra		150.000
- Variación fondo de maniobra V.E.	150.000	
TOTAL		2.500.000

(Importes en miles de PTA)

Fuente: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm. 2300, de 31.12.96

DEBE = GASTOS

Inmovilizado inmaterial		1.396.000
- Fondo de producción	1.396.000	
Inmovilizado material		380.000
- Edificios y otras construcciones	5.000	
- Instal. complejas especial.	263.000	
- Utillaje	30.000	
- Maquinaria e instalaciones	40.000	
- Mobiliario	10.000	
- Elementos de transporte	32.000	
Provisión de inmovilizado		574.000
- Provisión inmovilizado inmaterial	574.000	
Fondo de maniobra		150.000
- Fondo de maniobra de TVC, SAE	150.000	
TOTAL		2.500.000

(Importes en miles de PTA)

Fuente: Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm. 2300, de 31.12.96

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se presentan las conclusiones principales de la fiscalización llevada a cabo por la SCC así como las recomendaciones más relevantes desde el punto de vista de la SCC. Además, a lo largo del informe aparecen otras observaciones y recomendaciones que no figuran en estas conclusiones finales por no ser significativas para los estados financieros ni para la gestión de la Sociedad.

3.1. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis efectuado de los estados financieros de la Sociedad a 31.12.95 se puede concluir que éstos representan de forma razonable la situación económico-financiera de TVC en la citada fecha.

3.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

De acuerdo con sus Estatutos, TVC debe cumplir con los principios establecidos en el artículo 14 de la Ley 10/1983, de creación del ente público CCRTV.

La Sociedad cumple con eficacia estos principios, en especial con la promoción de la lengua y la cultura catalanas.

3.3. ASPECTOS DE GESTIÓN

A continuación mencionamos un conjunto de aspectos que, en opinión de la Sindicatura, son especialmente relevantes para la mejora de la eficiencia y economía aplicadas al funcionamiento de la Sociedad ya que inciden significativamente en su cuenta de explotación:

- Gastos de personal

TVC tiene una plantilla media real de más de 1.200 personas de las cuales la mayoría están sujetas al convenio colectivo de empresa firmado en 1993 (véase 2.7.2.3.). Este convenio establece un conjunto de condiciones de trabajo y un sistema de retribuciones que hacen que el coste de personal sea elevado. Además, en muchas áreas de producción interviene personal ajeno, como iluminación, decorados, montaje, desmontaje de decorados, etc.

El dimensionamiento futuro de la plantilla, la gestión de los recursos humanos disponibles y las condiciones retributivas y laborales que se establezcan en convenios colectivos futuros serán especialmente importantes para el control del gasto de personal.

- Producción asociada

La producción asociada, en la que normalmente la productora externa aporta la idea, los guiones, el presentador del programa y los invitados si los hay, y TVC aporta los medios técnicos presenta una tendencia creciente. Generalmente el contrato con la productora se establece para un número de programas determinado y con un precio cerrado. Sería conveniente estudiar fórmulas que ligasen los resultados del programa en términos de audiencia o de ingresos, con la retribución de la productora.

- Rentabilidad de los programas

De la revisión realizada por la SCC sobre los resultados económicos de los programas se deduce que hay muchos programas que no cubren su coste directo. En algunos casos son programas de divulgación o culturales que entendemos entrarían dentro del concepto de servicio público; otros son programas que podríamos calificar como comerciales y de entretenimiento. En algunos casos los programas que generan pérdidas son necesarios para conseguir los objetivos de audiencia deseados.

Por todo ello hay aspectos fundamentales a considerar de cara al futuro, como son: definición del concepto y del coste de servicio público y establecimiento de unos sistemas estrictos de control de los costes de producción. En este último aspecto entendemos que es muy importante la potenciación de la función de auditoría interna. Todo ello con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos públicos que por definición son escasos.

3.4. CONTRATACIÓN

Desde la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos con las administraciones públicas, TVC está sometida a los principios de publicidad y concurrencia (véase apartado 2.10).

En el año 1995 la Sociedad comenzó a aplicar el principio de concurrencia, no el de publicidad, para la contratación de algunos servicios. Igualmente, además de los que por su naturaleza son incompatibles con estos principios, aunque hay áreas en las que se utiliza la contratación directa y servicios en que no se utiliza el contrato como forma habitual de solicitud y establecimiento de condiciones.

Es preciso que se apliquen los principios de concurrencia y de publicidad a todas las adquisiciones de bienes y servicios susceptibles de ser suministradas por más de un proveedor. Esto, junto con el establecimiento de pliegos de condiciones completos y contratos amplios que cubran las diferentes situaciones que se puedan presentar, permitiría garantizar que las adquisiciones se hiciesen en las mejores condiciones posibles.

3.5. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Como se ha indicado en el transcurso del informe (véase 2.9.1) existen diferencias entre el presupuesto de funcionamiento interno de la Sociedad y el aprobado por el Parlamento. El presupuesto aprobado por el Parlamento a la vez que es un instrumento de control parlamentario es lo que debe servir para el funcionamiento de la empresa, con todas aquellas modificaciones que sean necesarias debidamente autorizadas por el organismo competente, en este caso la CCRTV; por tanto, es indispensable que el presupuesto liquidado por la empresa recoja las aprobaciones de los expedientes de modificación de crédito con el objeto de ajustarlo al aprobado por el Parlamento.

3.6. PAIF

TVC tendría que elaborar anualmente un PAIF con todos los componentes citados en los artículos 28 y 40 de la Ley 4/1985, de 19 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue enviado a Televisió de Catalunya, SA

La respuesta literal de Televisió de Catalunya, SA una vez conocido el informe, ha sido la siguiente:

Televisió de Catalunya, S.A.

SINDICATURA DE COMPTES DE CATALUNYA REGISTRE	
1 2.05. 97	
ENTRADA	SORTIDA
Núm. 846	Núm.

Registri's i passi
AL SÍNDIC SR. CARDEÑA

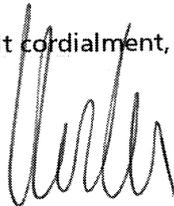
12 / 05 / 97
núm. interior 34

Sr. Manuel Cardeña i Coma
Síndic
SINDICATURA DE COMPTES
Plaça de Catalunya, 20
08002 BARCELONA

Benvolgut Sr. Cardeña,

D'acord amb l'escrit que acompanyava l'Informe de Fiscalització 19/96-A, em plau fer-li a mans les Al.legacions a l'informe de la Sindicatura de Comptes.

Molt cordialment,



Lluís Oliva
Director

Sant Joan Despí, 9 de maig de 1997

“ALEGACIONES AL INFORME DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

Situación de las recomendaciones del informe 09/93-A de la SCC

Se recomendaba la reclasificación de 42.035 millones de pesetas de equipos informáticos, de Mobiliario y Otro Inmovilizado. Televisió de Catalunya no ha realizado esta reclasificación entendiéndolo que no se trataba de hacer una reclasificación de cuentas, ya que la imputación contable se hace en la cuenta prevista en el PGC. Lo que sucede es que Televisió de Catalunya, para más claridad, incluye esta cuenta en una agrupación diferente de la que propone el PGC.

El PGC agrupa los equipos informáticos con elementos de transporte en un epígrafe nombrado “Otro Inmovilizado” y Televisió de Catalunya los ha incluido en el epígrafe que agrupa el mobiliario y los equipos de oficina, dejando en el epígrafe de otro inmovilizado únicamente elementos de transporte.

Análisis del coste de las producciones

En el informe se presenta una comparación de los costes medios por minuto de los programas de producción propia y el coste medio por minuto de los programas hechos por productoras asociadas.

En opinión de TVC, de la comparación de los costes medios por minuto de las producciones propias y las producciones asociadas, no se puede desprender ninguna conclusión salvo que se trata de dos producciones de muy diferente naturaleza y contenido. Es lógico que el coste medio por minuto de la producción asociada sea superior al de las producciones propias porque, en general, los programas hechos en régimen de asociada están destinados a los horarios de máxima audiencia e incorporan muchos más recursos que los de producción propia íntegra.

Respecto a la observación que se hace en el informe referente a los contratos con productoras Asociadas, generalmente se pacta un número mínimo de programas a producir con el objeto de conjugar los intereses de TVC y los de la Productora Asociada, para garantizar una calidad y un precio competitivo para la primera, y a la seguridad de unos ingresos mínimos en función de la inversión específica, para la segunda.

Obviamente cuando se opta por contratar un programa es porque existe la convicción que éste tendrá la aceptación inicialmente prevista.

Contratación

Hasta la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, TVC tan sólo estaba sometida al principio constitucional de interdicción de la arbitrariedad, ya que no le era de aplicación la disposición transitoria segunda del Reglamento General de Contratación del Estado.

Debido a la entrada en vigor de la citada Ley 13/1995, desde el mes de junio, TVC está sometida, tal y como se recoge en la disposición adicional sexta, a los principios generales de publicidad y concurrencia.

Excepto en aquellos casos en los que la naturaleza de los contratos resultan incompatibles con estos principios, la aplicación de los principios anunciados se ha ido adecuando paulatinamente dentro de los procesos que TVC tenía establecidos respecto a la homologación de proveedores y la solicitud de ofertas.

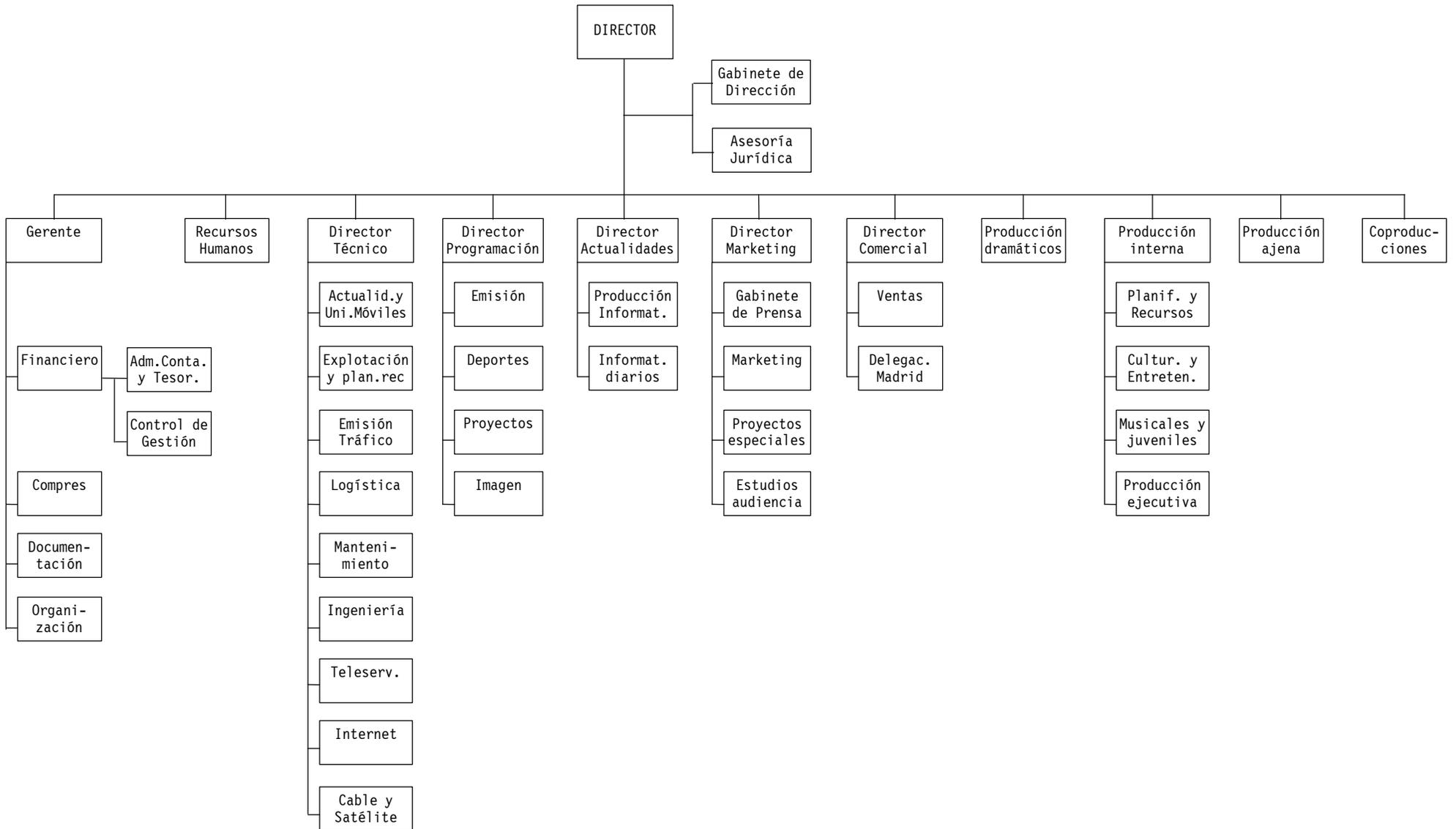
Así pues, en los procesos de contratación de los servicios de vigilancia, azafatas, montaje de decorados y doblaje, se ha observado la plena aplicación de los principios expresados en la Ley 13/1985.

Respecto a la observación referente a las adquisiciones de productos por parte de los departamentos técnicos de Logística e Ingeniería, éstas se hacen habitualmente mediante pedidos y siempre aplicando la normativa interna respecto a la homologación de proveedores o la solicitud de ofertas.

Sant Joan Despí, 9 de mayo de 1997”.

5. ANEXOS

5.1. ORGANIGRAMA



5.2. CUADRO EVOLUTIVO DEL INMOVILIZADO MATERIAL 1992-1994

	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.92	Elementos totalmente amortizad.
	Saldo a 31.12.91	Aumentos Trasposos	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.92	Saldo a 31.12.91	Dotaciones 1992	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.92		
Terren. y bienes nat.	261.463	0	0	261.463	0	0	0	0	261.463	
Inst.obras cent.reem.	333.564	75.222	0	408.786	80.355	19.231	0	99.586	309.200	
Mat. y util. técn. var.	1.345.983	131.725	8.852	1.468.856	468.245	192.463	4.518	656.190	812.666	97.339
Unidades móviles	722.020	222.041	30.008	914.053	571.408	58.231	29.997	599.642	314.411	516.535
Inst.no téc.S.J.Despí	1.042.402	69.678	27.636	1.084.444	371.618	70797	12.737	429.678	654.766	
Inst.comerc.y deleg.	59.468	20.496	4.070	75.894	13.958	5.288	0	19.246	56.648	
Elementos transporte	168.521	32.423	17.635	183.309	87.438	34.230	16.561	105.107	78.202	44.144
Mob.y equip. oficin.	285.604	8.746	2.025	292.325	139.609	28.859	324	168.144	124.181	
Equipos informáticos	44.686	1.209	1.986	43.909	29.867	6.226	1.496	34.597	9.312	10.767
Inst. complejas esp.	5.984.876	593.312	177.424	6.400.764	4.033.240	680.418	148.959	4.564.699	1.836.065	1.757.215
Edif. y otras constr.	1.901.028	412	0	1.901.440	313.221	57.665	0	370.886	1.530.554	
Inmoviliz. en curso	145.150	139.450	187.641	96.959	0	0	0	0	96.959	
Avances proc. inmo.	25.532	88.855	16.153	98.234	0	0	0	0	98.234	
TOTAL	12.320.297	1.383.569	473.430	13.230.436	6.108.959	1.153.408	214.592	7.047.775	6.182.661	2.426.000

	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.93	Elementos totalmente amortiz.
	Saldo a 31.12.92	Aumentos Trasposos	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.93	Saldo a 31.12.92	Dotaciones 1993	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.93		
Terrenos y bien. nat.	261.463	0	0	261.463	0	0	0	0	261.463	0
Inst.obras cent.reem.	408.786	63.397	10.995	461.188	99.586	21.549	3.733	117.402	343.786	0
Mat. y util. técn. var.	1.468.856	124.898	22.747	1.571.007	656.190	181.784	16.624	821.351	749.657	185.475
Unidades móviles	914.053	16.343	66.891	863.505	599.642	57.842	47.703	609.782	253.723	409.432
Inst.no téc.S.J.Despí	1.084.444	20.426	6.461	1.098.409	429.678	75.332	2.470	502.541	595.868	0
Inst.comerc.y deleg.	75.894	1.641	930	76.605	19.246	5.299	91	24.454	52.151	0
Elementos transporte	183.309	13.084	6.869	189.524	105.107	35.172	5.763	134.516	55.008	49.721
Mob.y equip. oficin.	292.325	12.198	5.855	298.668	168.144	28.144	4.425	191.863	106.805	22.238
Equip. informáticos	43.909	1.780	7.745	37.944	34.597	3.853	6.478	31.972	5.972	24.662
Inst. complejas esp.	6.400.764	661.575	174.777	6.887.562	4.564.699	534.663	62.626	5.036.736	1.850.827	3.972.623
Edif. y otr. construc.	1.901.440	3.259	0	1.904.699	370.886	57.110	0	427.996	1.476.703	0
Inmoviliz. en curso	96.959	59.624	69.364	87.219	0	0	0	0	87.219	0
Avances proc. inmo.	98.234	0	52.366	45.868	0	0	0	0	45.868	0
TOTAL	13.230.436	978.225	424.999	13.783.662	7.047.775	1.000.749	149.912	7.898.612	5.885.050	4.664.150

	Coste histórico				Amortización acumulada				Valor neto 31.12.94	Elementos totalmente amortizad.
	Saldo a 31.12.93	Aumentos Trasposos	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.94	Saldo a 31.12.93	Dotaciones 1994	Bajas Trasposos	Saldo a 31.12.94		
Terren. y bienes nat.	261.463	0	0	261.463	0	0	0	0	261.463	0
Inst.obras cent.reem.	461.188	25.560	3.271	483.477	117.402	23.756	1.629	139.529	343.948	0
Mat.y util.técnic var.	1.571.007	110.938	20.428	1.661.517	821.350	188.283	10.449	999.184	662.333	296.931
Unidades móviles	863.505	41.594	3.488	901.611	609.782	64.792	3.488	671.086	230.525	425.601
Inst.no téc.S.J.Despí	1.098.408	28.477	3.623	1.123.262	502.541	77.557	2.612	577.486	545.776	0
Inst.comerc.y deleg.	76.605	591	0	77.196	24.454	5.320	0	29.774	47.422	0
Elementos transporte	189.524	24.398	11.503	202.419	134.516	31.020	9.812	155.724	46.695	87.295
Mob.y equip. oficina	298.668	12.456	1.249	309.875	191.863	26.089	1.127	216.825	93.050	38.935
Equipos informáticos	37.944	314	1.328	36.930	31.972	1.973	1.328	32.617	4.313	25.216
Inst. complejas esp.	6.887.563	506.593	142.469	7.251.687	5.036.736	407.322	119.354	5.324.704	1.926.983	4.041.667
Edif. y otr. construcc.	1.904.699	0	0	1.904.699	427.996	57.111	0	485.107	1.419.592	0
Inmoviliz. en curso	87.219	268.612	0	355.831	0	0	0	0	355.831	0
Avances proc. inmo.	45.868	21.712	45.868	21.712	0	0	0	0	21.712	0
TOTAL	13.783.661	1.041.245	233.227	14.591.679	7.898.612	883.223	149.799	8.632.036	5.959.643	4.915.645

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales de la Sociedad de los ejercicios indicados

5.3. DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS GENERALES A NOVIEMBRE DE 1996

CONCEPTO	TOTAL OBLIG. RECONOC	PRESUPUESTO	DESVIACIÓN
COMPRAS DE MERCADERÍAS	324.845	305.248	(19.597)
COMPRAS DE PRODUCTOS ACABADOS	10.701.776	7.255.573	(3.446.203)
PRODUCCIÓN ORIGINAL EN CATALÁN	0	2.071	2.071
PRODUCCIÓN ASOCIADA	2.655.475	1.163.477	(1.491.998)
COPRODUCCIONES EN CATALÁN	58.315	12.234	(46.081)
DERECHOS DE ANTENA	12.203	6.612	(5.591)
PRODUCCIÓN AJENA V.O.	4.089.201	2.118.267	(1.970.934)
COPRODUCCIÓN AJENA V.O.		321	321
DERECHOS DE RETRANSMISIONES DEPORTIVAS	3.721.947	3.847.682	125.735
DERECHOS DE RETRANSMISIONES CULT. Y A.	95	311	216
DERECHOS AGENCIAS INFORMATIVAS	96.627	85.096	(11.531)
DERECHOS DE GRABACIONES	67.913	19.502	(48.411)
COMPRAS DE ELEMENTOS INCOBRABLES	2.009.344	1.681.027	(328.317)
SERVICIO DE DOBLAJE	1.291.430	1.089.364	(202.066)
BANDAS SONORAS	90.234	33.007	(57.227)
SERVICIO DE TRADUCCIONES Y PRUEBAS	28.941	23.626	(5.315)
SERVICIO DE IMAGEN Y SONOTECAS	2.335	2.668	333
SERVICIO DE TRATAMIENTO IMAGEN Y GUIONES	48.764	27.632	(21.132)
COMPRA DE IMÁGENES INFORMAT. Y ES.	268.373	206.470	(61.903)
CARATULAS DE PROGRAMAS	205.135	265.653	60.518
DIBUJOS	2.690	1.041	(1.649)
OTROS GASTOS DE PROGRAMAS	940	2.803	1.863
	70.502	28.763	(41.739)
ALQUILERES Y CÁNONES	708.087	622.089	(85.998)
INMUEBLES, DELEGACIONES	166.076	112.765	(53.311)
MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS	17.903	16.043	(1.860)
VEHÍCULOS Y SIMILARES	18.744	24.708	5.964
MATERIAL TÉCNICO DE PRODUCCIÓN	95.428	133.201	37.773
VESTUARIO DE PRODUCCIÓN	813	2.303	1.490
ESTUDIOS DE GRABACIÓN	55	89	34
MATERIAL DE ILUMINACIÓN	53.151	53.284	133
MATERIAL DE ATREZZO	10.477	7.605	(2.872)
VEHÍCULOS DE ATREZZO	347	161	(186)
EFFECTOS ESPECIALES	680	641	(39)
CÁNONES, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES	1.066	1.277	211
PROPIEDAD INTELECTUAL	334.191	260.103	(74.088)
OTROS ALQUILERES	9.156	9.909	753
CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	80.631	76.110	(4.521)
SERVICIOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.873.755	1.543.555	(330.200)
ESTUDIOS, DICTÁMENES Y SERVICIO AL	345.811	396.648	50.837
ARTISTAS Y CONJUNTOS	135.705	421.101	285.396
RETRIBUCIONES PERSONAL ARTÍSTICO	398.978	0	(398.978)
SEG. SOCIAL PERSONAL ARTÍSTICO	34.323	0	(34.323)
MEDIOS TÉCNICOS Y PERSONAL TEC.	191.135	174.956	(16.179)
CONTROL DE AUDIENCIA	55.187	57.140	1.953
INSTAL. Y MONTAJES DE PRODUCCIÓN	118.223	29.339	(88.884)
SERVICIO DE SEGURIDAD	78.905	65.796	(13.109)
SERVICIOS AJENOS DE INFORMÁTICA	4.048	6.037	1.989
COLABORADORES EVENTUALES	283.192	170.287	(112.905)
CONSTRUCCIÓN DE DECORADOS	127.981	179.350	51.369
JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	8.772	921	(7.851)
PREMIOS DE PROGRAMAS CONCURSOS	74.624	12.063	(62.561)
COMISIONISTAS	10.286	12.420	2.134
CONSIGNATARIOS Y ADUANAS	5.511	6.563	1.052
SERVICIOS DE TRABAJO TEMPORAL	1.074	10.934	9.860

TRANSPORTES	49.645	44.354	(5.291)
PRIMAS DE SEGUROS	176	0	(176)
SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	22.695	29.155	6.460
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	275.353	292.171	16.818
OBSEQUIOS RELACIONES PÚBLICAS	24.631	24.000	(631)
ATENCIÓNES DIVERSAS	88.879	79.324	(9.555)
COLABORACIONES A ACTOS	3.523	6.175	2.652
PUBLICIDAD PRENSA, RADIO Y TV	92.593	89.523	(3.070)
OTRA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES	65.727	93.149	27.422
DERECHOS PUBLICIDAD ESTÁTICA	0	0	0
SUMINISTROS, COMUNICACIONES, Y E	1.921.057	1.826.893	(94.164)
AGUA, GAS E ILUMINACIÓN INMUEBLE	105.633	91.778	(13.855)
AGUA, GAS E ILUMINACIÓN RED	242	242	0
LIMPIEZA	58.344	44.496	(13.848)
MATERIAL DE OFICINA	37.792	33.397	(4.395)
TELÉFONO	134.753	112.121	(22.632)
TÉLEX, TELETIPOS Y FAX	1.985	4.046	2.061
CORREOS Y MENSAJEROS	53.558	53.756	198
ENLACES NACIONALES PERMANENTES	107.344	102.253	(5.091)
ENLACES NACIONALES OCASIONALES	18.027	40.431	22.404
ENLACES INTERNACIONALES OCASIONALES	192.626	131.926	(60.700)
ENLACES INTERNACIONALES PERMANENTES	1.835	1.730	(105)
COORDINACIÓN ENLACES NACIONALES	18.052	17.287	(765)
COORDINACIÓN ENLACES INTERNACIONALES	84.703	98.260	13.557
ASIST. TÉCN. Y OPERATIVOS NACIONALES	1.076.913	1.061.460	(15.453)
ASIST. TÉCN. Y OPERATIVOS INTERNACIONALES	29.250	33.710	4.460
OTROS SERVICIOS	343.972	286.755	(57.217)
VIAJES PERSONAL PROPIO	189.102	157.435	(31.667)
DIETAS PERSONAL PROPIO	101.430	83.643	(17.787)
LOCOMOCIÓN PERSONAL PROPIO	31.497	31.634	137
OTROS SERVICIOS	21.943	14.043	(7.900)
OTROS TRIBUTOS	37.162	12.242	(24.920)
SUELDOS Y SALARIOS	6.895.547	6.195.045	(700.502)
SEGURIDAD SOCIAL	1.734.842	1.674.213	(60.629)
OTROS GASTOS SOCIALES	66.150	84.478	18.328
TRANSPORTE PERSONAL	7.965	7.303	(662)
VESTUARIO PERSONAL	3.774	5.940	2.166
FORMACIÓN PERSONAL	23.895	30.045	6.150
SELECCIÓN PERSONAL EXTERNO	4.675	5.143	468
COMEDORES	17.978	32.078	14.100
OTROS GASTOS	3.599	3.969	370
SEGUROS PERSONAL	4.264	0	(4.264)

Cifras en miles de PTA

Fuente: Listado de control presupuestario mes de noviembre 1996



Sindicatura de Comptes
de Catalunya
El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 19/96-A, relativo a Televisió de Catalunya, SA, ejercicio 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 10 de junio de 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 17 de junio de 1997

[Firma]

[Firma]
Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: maig de 2003

Depósito legal: B-23531-2003